



**EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EL CONTADOR DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO - CRA**

CERTIFICAN

Que los saldos contenidos en los estados financieros con corte a **31 de diciembre de 2018**, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados del sistema integrado de información financiera SIIF II Nación.

Que la contabilidad se elaboró conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación.

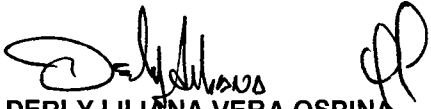
Que el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados financieros hasta la fecha de corte antes referida.

Que los activos representan los recursos controlados por la entidad como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicios o beneficios económicos futuros.

Que los pasivos representan las obligaciones de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2019.


GERMÁN EDUARDO OSORIO CIFUENTES
DIRECTOR EJECUTIVO


DERLY LILIANA VERA OSPINA
CONTADORA PÚBLICA TITULADA
T.P. 69323-T



Proceso

GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Código
GCF-FOR09Fecha de aprobación
26 de julio de 2018

Formato

Estado de situación financiera

Versión
02

Hoja 1 de 1

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
*Cifras en pesos colombianos sin decimales

DESCRIPCION	NTA	DICIEMBRE 31 DE 2018	DESCRIPCION	Nota	DICIEMBRE 31 DE 2018
ACTIVOS			PASIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		<u>11,147,065,015</u>	PASIVOS CORRIENTES		<u>2,602,671,174</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4	899,830,098	CUENTAS POR PAGAR	8	1,787,645,981
CAJA		-	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		102,491,028
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		899,830,098	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		238,491
CUENTAS POR COBRAR (SIN CONTRAPRESTACION)	5	4,384,962,570	DESCUENTOS DE NOMINA		3,800,000
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		4,632,093,297	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		98,302,725
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		42,900,202	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1,582,813,737
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		(290,030,929)	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	9	815,025,193
DIFERENCIAS ACTIVOS	6	5,862,272,348	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		815,025,193
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		133,833,536			
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		5,317,524,096	PASIVO NO CORRIENTE		<u>1,581,254,411</u>
ACTIVOS INTANGIBLES		440,145,869	CUENTAS POR PAGAR		279,733,530
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		(29,231,153)	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8	279,733,530
			PROVISIONES	10	1,301,520,881
ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>6,945,485,050</u>	LITIGIOS Y DEMANDAS		1,301,520,881
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7	6,945,485,050			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		505,305,617	TOTAL PASIVO		<u>4,183,925,585</u>
EDIFICACIONES		6,399,186,000			
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		564,266,311	PATRIMONIO	11	13,908,624,480
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		1,098,347,018	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		12,771,061,542
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		242,083,976	CAPITAL FISCAL		750,154,548
DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		(1,863,703,873)	RESULTADO DEL EJERCICIO		387,408,390
			IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION		13,908,624,480
TOTAL ACTIVO		<u>18,092,550,065</u>	TOTAL PATRIMONIO		<u>13,908,624,480</u>
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>18,092,550,065</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		-	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-
ACTIVOS CONTINGENTES		419,690,737	PASIVOS CONTINGENTES	18	68,191,907,094
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	16	419,690,737	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS		67,999,879,845
			OTROS PASIVOS CONTINGENTES		192,027,249
DEUDORAS DE CONTROL	17	2,383,581,326	ACREEDORAS DE CONTROL	19	2,518,306,847
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		29,207,596	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		2,518,306,847
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		2,354,373,730			
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		<u>(2,803,272,063)</u>	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		<u>(70,710,213,941)</u>
ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		(419,690,737)	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		(68,191,907,094)
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		(2,383,581,326)	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		(2,518,306,847)

Observaciones:

La información se presenta de manera comparativa a partir de enero de 2019 de conformidad con el párrafo transitorio del artículo 2 de la Resolución 182 de 2017 expedida por la CGN

DIRECTOR EJECUTIVO
NOMBRE: GERMAN EDUARDO DSDRID CIFUENTES

FIRMA CONTADOR
NOMBRE: DERLY LILIANA VERA DSPINA
T.P. No. 69323 - T
"Ver certificación adjunta"



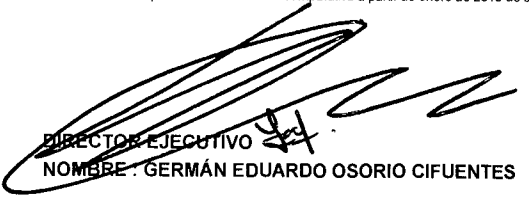
Proceso	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código GCF-FOR10	Fecha de aprobación 26 de julio de 2018
Formato	Estado de resultados del periodo	Versión 02	Hoja 1 de 1

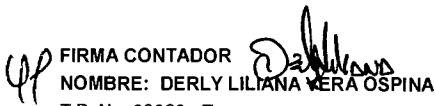
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
*Cifras en pesos colombianos sin decimales

DESCRIPCIÓN	NOTA	DICIEMBRE 31 DE 2018
INGRESOS (SIN CONTRAPRESTACION)	12	17,005,020,783
INGRESOS FISCALES		16,186,319,921
NO TRIBUTARIOS		16,191,463,921
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		(5,144,000)
OTROS INGRESOS	13	818,700,862
FINANCIEROS		710,531,414
INGRESOS DIVERSOS		64,605,264
REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		43,564,184
GASTOS	14	16,254,866,235
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		15,792,596,019
SUELDOS Y SALARIOS		5,371,399,727
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1,348,303,400
APORTES SOBRE LA NÓMINA		281,166,500
PRESTACIONES SOCIALES		1,873,399,931
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		123,066,511
GENERALES		6,718,691,539
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		76,568,411
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	15	462,267,912
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		187,649,333
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		243,751,568
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		30,867,011
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		-
OTROS GASTOS		2,304
FINANCIEROS		2,304
UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO		750,154,548

Observaciones:

La información se presentará de manera comparativa a partir de enero de 2019 de conformidad con el párrafo transitorio del artículo 2 de la Resolución 182 de 2017 expedida por la CGN


DIRECTOR EJECUTIVO
NOMBRE: GERMÁN EDUARDO OSORIO CIFUENTES


FIRMA CONTADOR
NOMBRE: DERLY LILIANA VERA OSPINA
T.P. No. 69323 - T
"Ver certificación adjunta"



Proceso	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Código GCF-FOR11	Fecha de aprobación 26 de julio de 2018
Formato	Estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2018	Versión 02	Hoja 1 de 1

COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

*Cifras en pesos colombianos sin decimales

DESCRIPCION/CUENTA	CAPITAL FISCAL	RESULTADO EJERCICIO	SUPERAVIT POR VALORIZACION (unicamente para la vigencia 2017)	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB) (unicamente para la vigencia 2017)	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	TOTAL PATRIMONIO
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017	10,542,982,567	2,879,185,224	1,533,638,454	(631,413,986)	-	14,324,392,259
CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	-	-	-	-	-	-
SALDO REEXPRESADO	-	-	-	-	-	-
TRASLADOS A CAPITAL FISCAL (Instructivo CGN 003 de 03/12/2017)	2,247,771,238	(2,879,185,224)	-	631,413,986	-	0
DISMINUCIONES AL CAPITAL FISCAL (Res. 706 de 2016 CGN ajuste por errores)	(19,692,263)	-	-	-	-	(19,692,263)
ELIMINACIONES (Instructivo 002 del 08/10/2015)	-	-	(1,533,638,454)	-	-	(1,533,638,454)
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-	-	-	-	1,864,411,644	1,864,411,644
SALDO INICIAL A ENERO 01 DE 2018	12,771,061,542	(0)	-	-	1,864,411,644	14,635,473,186
CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DURANTE LA VIGENCIA						
INCREMENTOS EN EL CAPITAL FISCAL (Positivo)	21,209,500	-	-	-	-	21,209,500
DISMINUCIONES EN EL CAPITAL FISCAL (Negativo)	(21,209,500)	-	-	-	-	(21,209,500)
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-	-	-	-	(1,477,003,254)	(1,477,003,254)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	750,154,548	-	-	-	750,154,548
SALDO FINAL A DICIEMBRE 31 DE 2018	12,771,061,542	750,154,548	-	-	387,408,390	13,908,624,480

Nota: Al presente formato se podrán agregar las filas y/o columnas necesarias a fin de presentar las variaciones del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa de conformidad con la normatividad que sea expedida por la Contaduría General de la Nación.

Observaciones:

DIRECTOR EJECUTIVO 
 NOMBRE : GERMÁN EDUARDO OSORIO CIFUENTES

FIRMA CONTADOR 
 NOMBRE: DERLY LILIANA VERA OSPINA

T.P. No. 69323 - T
 "Ver certificación adjunta"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA

1.1 NATURALEZA JURIDICA Y OBJETO SOCIAL

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, fue creada como una Unidad Administrativa Especial, sin personería jurídica, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, mediante la Ley 142 del 11 de julio de 1994, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Los estatutos y reglamentos de funcionamiento fueron aprobados mediante Decreto 2882 del 31 de julio de 2007 adoptados mediante Resolución número 414 del 22 de diciembre de 2006.

El artículo 73 de la ley 142 de 1994, en general, le señala la función de regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y en los demás casos la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abuso de la posición dominante y produzcan servicios de calidad.

Así mismo, la entidad establecerá, por vía general, en qué eventos es necesario que la realización de obras, instalaciones y operaciones de equipos destinados a la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo se sometan a normas técnicas y adoptar las medidas necesarias sobre calidad de agua potable.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, a través de la página web (www.cra.gov.co), presenta al público información sobre la regulación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, así como la información de interés general.

Por ser una Entidad Pública, su creación, modificaciones y liquidación están determinadas por las políticas del Gobierno Nacional, lo que conlleva a no tener vigencia o término de duración.

La Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, tiene su presupuesto propio, cuyos ingresos están conformados por:

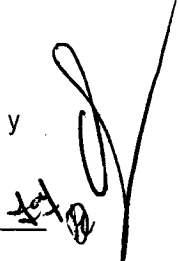
1. Las contribuciones especiales que realicen las entidades reguladas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994.
2. Los ingresos provenientes de sus publicaciones, cuando hubiere lugar a ello.
3. Los rendimientos financieros.

La Comisión elabora su presupuesto, de conformidad con las normas que rigen el Presupuesto General de la Nación, el cual se presenta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su revisión, trámite e inclusión en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación y su posterior aprobación conforme a las disposiciones legales que rigen la materia.

Los recursos son manejados con sujeción a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y a las normas contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional.

1.2 ESTRUCTURA ORGANICA

Integran la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado (quien la preside), el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, el Ministro de Protección Social o su



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)**

delegado, cuatro Expertos Comisionados nombrados por el Presidente de la República y el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios o su delegado con voz, pero sin voto.

La dirección y administración de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, estará a cargo de:

Comisión de Regulación: Son funciones de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, aquellas que se determinan en la Ley 142 de 1994, y en las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, la Comisión tendrá las siguientes funciones administrativas:

- Designar al Director Ejecutivo.
- Discutir y aprobar los proyectos, propuestas y demás documentos sometidos a su consideración.
- Aprobar el anteproyecto del presupuesto anual de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA.
- Aprobar los planes de acción de corto, mediano y el largo plazo, en especial el plan estratégico quinquenal y las agendas regulatorias indicativas anuales, de conformidad con la normatividad vigente.
- Establecer el orden de prioridad y de ejecución de los trabajos regulatorios y fijar las directrices y criterios para la elaboración de los mismos.

La Comisión de Regulación sesionará ordinariamente una vez por mes, en el día, hora y lugar en que sea convocada por el Presidente de la misma, o por el Director Ejecutivo. También podrá sesionar en forma extraordinaria a solicitud de uno de sus miembros.

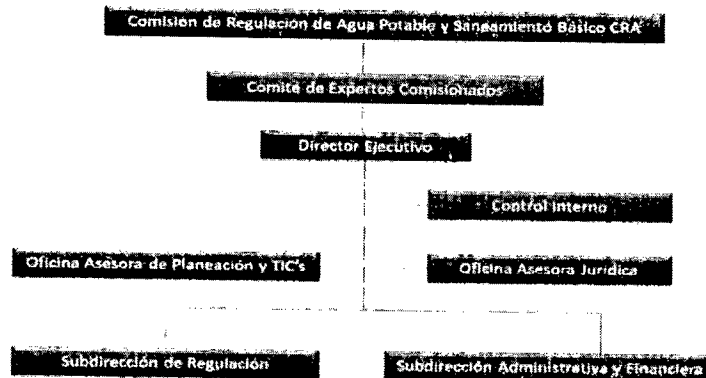
Comité de Expertos Comisionados: La Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA, tendrá un Comité de Expertos Comisionados, el cual estará integrado por cuatro (4) Expertos Comisionados nombrados por el Presidente de la República, de dedicación exclusiva, para períodos de cuatro años, contados individualmente, reelegibles y no sujetos a las disposiciones que regulen la carrera administrativa.

Director Ejecutivo: La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA, tendrá un Director Ejecutivo, quien hará las veces de Jefe de la Unidad Administrativa Especial, el cual será designado, de manera rotativa, por la Comisión de Regulación entre los Expertos Comisionados, por el término de doce (12) meses.

A continuación, se presenta la estructura orgánica de la entidad:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



1.3 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNIZACIONAL

Comité de Expertos: Dirigir estudios y proyectos relacionados con la regulación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para promover la competencia y regular los monopolios, entre quienes prestan servicios públicos, cuando dicha competencia no sea posible; de tal forma que se produzcan servicios de calidad económicamente eficientes.

Director Ejecutivo: Fijar las políticas, dirigir, controlar y adoptar planes, programas, proyectos y procedimientos para el logro de los objetivos misionales y velar por el cumplimiento de los términos, misión, administración de los recursos humanos, físicos, económicos y financieros de la entidad.

Control Interno: Asesorar, dirigir, organizar, formular políticas y adoptar planes, programas y proyectos para la implementación y manejo adecuado del Sistema de Control Interno de la entidad.

Oficina Asesora de Planeación y TICS: Coordinar la formulación, implementación, evaluación y seguimiento a las actuaciones administrativas para impulsar los planes, programas, proyectos y agendas indicativas anuales, las fórmulas tarifarias, que se establezcan en la entidad y el Sistema Integrado de Gestión para el cumplimiento de los estándares establecidos.

Oficina Asesora Jurídica: Dirigir el proceso de asesoría y representación jurídica de la entidad, unificando el criterio jurídico en las actuaciones, procesos misionales y judiciales de conformidad con la normatividad vigente.

Subdirección de Regulación: Dirigir y participar en la realización de estudios requeridos que soportan los proyectos de regulación de carácter particular y general, para contribuir al cumplimiento de la misión de la entidad.

Subdirección Administrativa y Financiera: Dirigir, proponer y coordinar la aplicación de las políticas, planes programas, y procedimientos para la eficiente administración de los recursos humanos, físicos, tecnológicos, económicos y financieros de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente.

1.4 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL (SIGC)

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, es una entidad que trabaja para integrar a todos los agentes interesados (usuarios internos y externos, operadores, autoridades sectoriales, entes de control) en el proceso de toma de decisiones regulatorias, a través de la prestación de un servicio calificado y oportuno orientado a satisfacer las necesidades sectoriales y del ciudadano. La CRA promueve la salud y el bienestar de sus servidores y contratistas, implementa acciones orientadas a la mejora continua de su

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES) (Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

Sistema Integrado de Gestión y Control en el marco de la normatividad aplicable, administra sus riesgos y peligros, gestiona la seguridad de su información y está comprometida con la construcción de una cultura organizacional orientada a la excelencia.

1.4.1 OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL (SIGC)

1. Promover a través de la regulación, las condiciones de mercado adecuadas para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (SGC)
2. Implementar estrategia de gestión misional que posicione a la CRA como referente regulatorio (SGC).
3. Fortalecer la gestión institucional para enfrentar los retos del sector (SGC).
4. Cumplir con los principios de seguridad de la información preservando su confidencialidad, integridad y disponibilidad (SGSI).
5. Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros mediante controles que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios y la seguridad de la información (SGSI).
6. Proteger los activos de información mediante la adopción, implementación y mejora continua de políticas, procesos, procedimientos y controles que mitiguen los riesgos de seguridad de la información (SGSI).
7. Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y usuarios de los servicios de la CRA, mediante procesos de toma de conciencia, formación y mejora de competencia (SGSI).
8. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables en temas de seguridad y salud en el trabajo (SG SST).
9. Identificar, evaluar y controlar los agentes y factores de riesgos derivados de condiciones peligrosas y actos subestándares presentes en el medio de trabajo, que puedan causar accidentes o alteraciones en la salud de los funcionarios de la entidad (SG SST).
10. Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo en la entidad, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los funcionarios, tanto a nivel individual como colectivo (SG SST).
11. Desarrollar un plan de capacitación y entrenamiento orientado a prevenir los peligros y riesgos propios de la actividad (SG SST).
12. Implementar los lineamientos de la Política de Gobierno Digital con el objeto de promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y las comunicaciones para hacer más eficientes los procesos internos de la CRA (SGSI).

1.4.2 ALCANCE DEL SIGC

Las normas y disposiciones contenidas en el manual del SIGC son de aplicación para todo el personal que trabaja en la CRA -, ya sean servidores y/o contratistas, así como para las empresas contratistas y para todas aquellas empresas públicas o privadas que hayan suscrito contrato con la entidad.

El manual cubre la conformidad del SIGC frente a los requisitos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 2014, la Norma Técnica ISO 9001 de 2015, la Norma Técnica ISO 27001 de 2013, el Decreto 1072 de 2015, el Decreto 1078 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas y decretos vigentes relativos a estos sistemas.

El SIGC, tiene como alcance la **“Regulación general y Gestión regulatoria en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo”** y cubre todos los procesos institucionales (Dirección Estratégica, Gestión de Tecnologías de Información, Regulación General, Gestión Regulatoria, Gestión Contable y Financiera, Gestión



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

de Bienes y Servicios, Gestión de Talento Humano, Gestión Documental, Gestión Jurídica, Servicio al Ciudadano, Gestión de Seguimiento y Mejora y Evaluación y Control que se ejecutan en la ciudad de Bogotá.

Dadas las condiciones de los productos y procesos de la entidad, la CRA considera que los siguientes numerales de la Norma NTC ISO 9001:2015 no aplican dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, por lo tanto, se excluyen:

7.1.5. Recursos de seguimiento y de medición – 7.1.5.2. Trazabilidad de las mediciones: Los servicios generados en la CRA no poseen características que deban ser validadas por instrumentos o equipos de seguimiento o medición.

NOTA 2. BASES DE PREPARACION

2.1 Declaración de cumplimiento

Para el período que se está presentando, la **CRA** dio cumplimiento al nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno que fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, que estableció los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de la información financiera de propósito general de las entidades de gobierno. El Marco Conceptual constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador.

El Marco Conceptual tiene los siguientes objetivos: apoyar a los usuarios en la interpretación de la información financiera en el proceso de construcción de esta y servir a los evaluadores de la información financiera de las entidades de gobierno; ayudar a quienes preparan y presentan información financiera en el proceso de construcción de esta y servir a los evaluadores de la información en el proceso de realización de juicios sobre la información financiera.¹

La **CRA** fue clasificada por la Contaduría General de la Nación en el No. 1623 como una entidad de gobierno sujeta al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015.



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ENTIDADES DE GOBIERNO SUJETAS AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y SUS
MODIFICACIONES

Actualizado al 6 de diciembre de 2017

No.	ID_ENTIDAD CGN	ENTIDAD
1623	828509000	Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico

2.2 Limitaciones

Durante el 2018 no se presentaron limitaciones o deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tuvieran impacto en el desarrollo normal del proceso contable, la consistencia y razonabilidad de las cifras.

¹ Tomado de la introducción Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la CGN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES) (Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

2.3 Objetivos de la información Financiera

El objetivo de los estados financieros de la **CRA** es proporcionar información útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de los usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de la **CRA** son: Rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

El objetivo de Rendición de cuentas implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la **CRA**.

El objetivo de toma de decisiones implica que la información financiera le sirve a la **CRA** para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El objetivo de Control implica que la información financiera sirve para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de inspección, vigilancia y control.

La información financiera de la **CRA** contribuye a obtener información relacionada con:

- a. La medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la **CRA**;
- b. La capacidad que tiene la **CRA** para continuar financiando sus actividades y cumplir sus objetivos operativos en el futuro;
- c. La medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios, que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos;
- d. Los importes de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar los intereses y reembolsar derechos existentes sobre los recursos de la **CRA**;
- e. Los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de impuestos, cargos a usuarios, contribuciones y transferencias, o por medio de endeudamiento de la **CRA**;
- f. La determinación de la situación del endeudamiento y la capacidad de pago de la **CRA**;
- g. La liquidez y grado de solvencia de la **CRA**;
- h. La forma en que la **CRA** obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo;
- i. El cumplimiento, por parte de la **CRA**, de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo y de los flujos de efectivo necesarios para lograr los niveles de prestación de servicios previstos;
- j. El origen de las variaciones en las partidas patrimoniales; y
- k. La capacidad de la **CRA** para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo.
- l. La información financiera también cumple un objetivo importante cuando es utilizada como medio de prueba en procesos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales; en este sentido, los entes correspondientes acuden a la información financiera como parte de la evidencia que respalda las decisiones adoptadas en dichos procesos.

NOTA 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

3.1 Presentación de estados financieros

Propósito

Esta política contable suministra información referente a la presentación razonable de los estados financieros y establece el conjunto completo de estos, con el propósito de asegurar que los mismos sean comparables y que cubran las necesidades de diferentes usuarios de la información.

Referencias de Normas Aplicables

Res.533	Capítulo
Marco Conceptual	Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno
Capítulo VI	Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones

Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros de la **CRA** es suministrar información que sea útil, a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la **CRA**, por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Conjunto completo de Estados Financieros

Para la **CRA** un conjunto completo de estados financieros se presentará al menos al final del periodo contable y de forma uniforme y comparativa con los del periodo inmediatamente anterior. El conjunto completo incluirá lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera al final del periodo contable
- b. Un estado de resultados del periodo contable
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable (El primer estado que se presentará será en el 2019 de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 484 de 2017 expedida por la CGN)
- e. Notas a los estados financieros

A continuación, se resume la estructura de presentación de cada uno de los estados financieros por parte de la **CRA**:

Tipo	Presentación
Estado de situación financiera	Distinción de partidas corrientes y no corrientes.
Estado de resultados	El Estado de Resultados mediante desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función.
Estado de cambios en el patrimonio	Variaciones en el patrimonio de forma detallada, clasificada y comparativa de un periodo a otro.
Flujo de efectivo	Actividades de operación se presentan por el método directo.
Notas a los estados financieros	De acuerdo con los requerimientos establecidos en cada una de las

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

Tipo

Presentación

políticas contables presentadas en este manual.

3.2 Efectivos y Equivalentes al Efectivo.

3.2.1 Reconocimiento y Medición

La CRA reconocerá como efectivo y equivalentes los recursos monetarios controlados por la entidad y se medirán al costo.

Las partidas conciliatorias correspondientes a recaudos sin identificar, que son reconocidas en el pasivo de la CRA, que superen 24 meses sin ser identificadas, serán reconocidas en resultados como ingresos.

3.2.2 Revelaciones requeridas

La CRA revelará, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados (cuentas embargadas, fondos con una destinación específica, etc.).

Las partidas conciliatorias correspondientes a recaudos sin identificar, que son reconocidas en el pasivo de la CRA, que superen 24 meses sin ser identificadas, serán reconocidas en resultados como ingresos.

3.3 Cuentas por Cobrar.

3.3.1 Reconocimiento y medición inicial

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo, contribuciones) como con contraprestación (venta de bienes, prestación de servicios, entre otros).

Las entidades son responsables de la causación² oportuna las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional. Las entidades no ceden el control de las cuentas por cobrar por el hecho que no adelanten directamente la gestión de cobro de las mismas.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, las entidades deberán controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras.

En el caso de los intereses por mora, el reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- se tiene control sobre el derecho,

² De acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de la CGN, se debe aplicar el principio de devengo en el registro de la información contable. Según esta directriz: (...) *los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo*" (p. 7).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

- existe la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en este caso en flujos de recursos financieros, y
- se tenga una medición fiable de los mismos.
- si en algún momento, durante el reconocimiento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento de nuevos intereses moratorios y se procederá con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

El soporte del reconocimiento de los intereses de mora, puede establecerse en función de lo estipulado legal o contractualmente. La fecha y periodicidad para efectuar tal reconocimiento debe hacerse a partir del momento en que se ha vencido el plazo establecido para pago.

Es necesario clasificar y registrar los intereses que se generen en la moratoria del pago como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

La **CRA** medirá inicialmente las cuentas por cobrar, por el valor de la transacción.

3.3.2 Medición Posterior

Se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro. Para tal efecto, por lo menos una vez al final del periodo contable, se debe evaluar si existen indicios del mismo, a través, de evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Estas evidencias objetivas se podrán documentar, por ejemplo, a partir de la respuesta afirmativa de alguno de los siguientes cuestionamientos, u otros que considere pertinentes la **CRA**:

- a). ¿La cuenta por cobrar cumplió con el tiempo correspondiente al cobro persuasivo, y no fue posible obtener, al menos, un recaudo parcial de la misma?
- b). ¿Se presenta morosidad, es decir, la cuenta por cobrar se encuentra vencida respecto de las condiciones de pago inicialmente establecidas en la transacción económica?
- c). ¿El deudor se encuentra inmerso en un proceso concursal o de quiebra?
- d). ¿Se ha reestructurado o refinanciado la deuda, a fin de otorgar al deudor más plazo para el pago de la misma?
- e). ¿Se identifican situaciones que implican que el deudor tiene dificultades para cumplir con el pago normal de sus obligaciones?

Así mismo la **CRA**, evaluará aspectos tales como:

- ✓ Oportunidad en respuestas en la circularización
- ✓ Otras

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto correspondiente. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente si la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor deteriorado registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

3.3.3 Deterioro y Tasa de descuento

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa TES cero cupón a 5 años en pesos emitida por el Banco de la República.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

La **CRA** aplicará los siguientes lineamientos:

- Las cuentas por cobrar que se encuentran en la etapa de cobro persuasivo, no serán objeto de evaluación de deterioro. No obstante, si a juicio profesional de la entidad se determina que hay suficiente evidencia objetiva de indicios de deterioro en esta fase, procederá a aplicar el esquema que se describe en seguida.
- Las entidades deberán evaluar el deterioro de las cuentas por cobrar que ya han terminado su etapa de cobro persuasivo, pero que aún no han sido remitidas y aceptadas para el proceso de cobro coactivo. En este caso aplicarán el siguiente esquema:

Guía para el Cálculo de la Estimación:

Valor en Libros (VL) – Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados (VP_{FEFRE})

Este último es:

$$VP = \frac{FEFRE}{(1 + tTES)^P}$$

Donde,

FEFRE: es el monto de la cuenta por cobrar que se espera recuperar,

P: es el plazo estimado de recuperación de la cuenta por cobrar. Este parámetro puede hallarse tomando como referencia el *indicador de rotación de la cuenta por cobrar* en relación a los ingresos asociados a dicha cuenta, o en su defecto, la diferencia entre la fecha de prescripción legal de la cuenta por cobrar y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo del deterioro, y

tTES: corresponde a la tasa TES cero cupón a 5 años emitida por el Banco de la República

Cuando se establezcan acuerdos de pago con el deudor, el plazo de recuperación será la diferencia entre la fecha en la cual se espera recibir el último pago acordado y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo de deterioro. Si se presentan nuevos incumplimientos se deberá volver a ajustar el cálculo de la estimación a los plazos estimados descritos en el párrafo anterior.

3.3.4 Baja en cuentas

La **CRA** dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos, renuncie a ellos o cuando se transfieran los riesgos y ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES) (Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

La **CRA** reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la **CRA** medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si la **CRA** no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla.

Si la **CRA** no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

Si la **CRA** ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la **CRA** está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

La **CRA** seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

La **CRA** podrá vender la cartera vencida en más de 180 días al Colector de Activos Públicos del Estado – CISA, para tal fin se tomará como referencia lo establecido en la normatividad vigente emitida por la Contaduría General de la Nación Anexo 2 – Normatividad vigente CISA: Resolución 469 del 19 de agosto de 2016 “*Por la cual se incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos*”

3.3.5 Revelaciones requeridas

La **CRA** revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: Plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.

La **CRA** revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo; y
- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Si la **CRA** ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

- b. Los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y
- c. El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

3.4 Propiedad, Planta y Equipo

3.4.1 Reconocimiento Inicial

La **CRA** reconocerá como propiedades, planta y equipo:

- a. Los activos tangibles empleados por la **CRA** para propósitos administrativos y desarrollo de su actividad;
- b. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
- c. Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento;
- d. Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Para el reconocimiento inicial de los elementos que cumplen con la definición de Propiedad, planta y equipo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Activos cuyo costo de adquisición sea mayor a dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes se activarán y depreciarán a la vida útil definida en esta política contable.
- Los menores o iguales a dos (2) salarios mínimos se activan y se deprecian en el mismo mes de adquisición.
- Aquellos elementos que se consideren consumibles como papelería, elementos de cafetería (vajillas utensilios de cocina, otros) no se activarán y se reconocerán directamente al resultado, sin embargo, se controlarán a través de inventario físico.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la **CRA** para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la **CRA** con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

3.4.2 Medición inicial

Las propiedades clasificadas como edificaciones se medirán por el valor de mercado, para las demás propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

- a. El precio de adquisición, el cual incluye entre otros: los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- b. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- c. Los costos de instalación y montaje;
- d. Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo;
- e. Los honorarios profesionales;
- f. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la **CRA**.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

La **CRA** no reconocerá como parte del elemento, los siguientes conceptos:

- a. Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la **CRA**);
- b. Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación;

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la **CRA** para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la **CRA** como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la **CRA** medirá el activo adquirido de acuerdo aplicando la política contable de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán:

- Por su valor de mercado.
- A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la política contable de Arrendamientos.

3.4.3 Medición posterior

Después del reconocimiento las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

3.4.4 Depreciación

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES) (Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo lo largo de la vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o de potencial de servicio.

La **CRA** dará inicio al reconocimiento de la depreciación de una propiedad, planta y equipo cuando esté disponible para el uso, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

Los terrenos no serán objeto de depreciación.

3.4.5 Componentes

La **CRA** distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Se considera que una parte es significativa cuando es mayor al 45% del costo total del activo. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedad, planta y equipo, estas pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamiento o inspecciones generales.

Las partes significativas se reconocerán como componentes del elemento de la propiedad, planta y equipo siempre que tengan una vida útil o un método de depreciación diferente del activo al cual hacen parte, si la vida útil y el método de depreciación es el mismo no se reconocerá como componente sino como parte integral del activo.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de **depreciación lineal**, este método será aplicado uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

3.4.6 Vida Útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La **CRA** tendrá en cuenta los siguientes factores, entre otros, para determinar la vida útil de sus activos:

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

- d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

3.4.7 Valor residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la **CRA** podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

La **CRA** considera que, durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos y potencial de servicio en forma significativa, por tanto, **el valor residual es cero.**

La **CRA** estableció las siguientes vidas útiles y valores residuales por cada clasificación de propiedad, planta y equipo:

Tipo	Vida Útil	Valor Residual
Edificios	20 - 100 años	0% a 10%
Equipo de Cómputo	1 - 20 años	0% a 2%
Equipo de Oficina	1 - 25 años	0% a 5%
Muebles y enseres	1 - 25 años	0% a 2%
Vehículos	1 - 15 años	0% a 20%

La **CRA** revisará como mínimo, al término de cada periodo contable, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación; si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros y potencial servicio.

Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la **CRA** aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

3.4.8 Baja en cuentas

La **CRA** dará de baja una propiedad planta y equipo cuando:

- No cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.
- Se disponga del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

Las pérdidas o ganancias originadas en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcularán como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del período.

3.4.9 Revelaciones requeridas

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

La **CRA** revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a. Los métodos de depreciación utilizados;
- b. Las vidas útiles
- c. El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente:
 - Adquisiciones
 - Adiciones realizadas
 - Disposiciones
 - Retiros
 - Sustitución de componentes
 - Inspecciones generales
 - Reclasificaciones a otro tipo de activos
 - Pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- e. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f. El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g. El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i. La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j. El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- k. Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- l. La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

3.5 Activos Intangibles

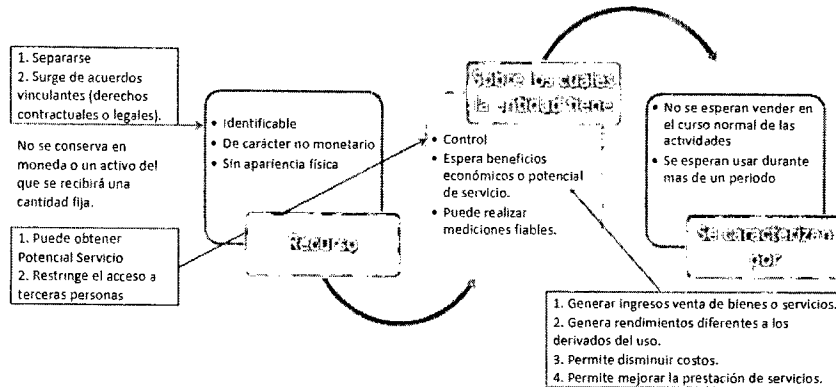
3.5.1 Reconocimiento inicial

La **CRA** reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la **CRA** y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales



La **CRA** controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

- Puede generar ingresos procedentes de los servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- permite disminuir sus costos de prestación de servicios, o
- permite mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Para el reconocimiento inicial de los elementos que cumplen con la definición de activo intangible se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Aquellos elementos que cuyo costo de adquisición sea superior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes se activarán y se amortizarán de acuerdo a la vida útil definida en esta política.
- Aquellos elementos cuyo costo de adquisición sea menor o igual a (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes se activarán y amortizarán en el mismo mes de adquisición.
- Los elementos catalogados como de menor cuantía tendrán como valor residual cero.

La **CRA** no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la **CRA** identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Sin embargo, si la **CRA** contrata terceros que realicen la investigación y desarrollo de un activo intangible, se considerará como activo adquirido de forma independiente y no como un desarrollo interno.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la **CRA** con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES) (Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

La **CRA** reconocerá los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo como activos intangibles, si puede demostrar lo siguiente:

- Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Para esto último, la **CRA** demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la **CRA** en caso de que vaya a utilizarse internamente.

La **CRA** No reconocerá como activos intangibles

- Las marcas
- Las cabeceras de periódicos o revistas
- Los sellos o denominaciones editoriales
- Las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente
- Los desembolsos por actividades de capacitación
- La publicidad y actividades de promoción
- Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad
- Los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad
- Los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de procesos

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la **CRA** determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

3.5.2 Medición inicial

La **CRA** medirá inicialmente los activos intangibles al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

- a. Activos intangibles adquiridos
- b. Activos intangibles generados internamente

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por:

- a. El precio de adquisición;
- b. Los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, y
- c. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la **CRA** medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán:

- por su valor de mercado;
- a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados, y
- en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la **CRA**. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes:

- a. Costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.
- b. Los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible.
- c. Honorarios para registrar los derechos legales.
- d. Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

- a. Los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso;
- b. Las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados;
- c. Las pérdidas operativas;
- d. Los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido, seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

3.5.3 Medición Posterior

La **CRA** medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la **CRA**. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La **CRA** identificará los activos intangibles de vida útil perpetua o indefinida y los adquiridos por suscripción. Los activos Intangibles de vida útil o perpetua no se amortizarán y sobre los mismos se realizarán mediciones de pérdida de deterioro de manera anual. Para los demás activos intangibles la vida útil será:

Intangible	Vida útil	Valor residual
Licencias	1 a 3 años	0%
Software	2 a 10 años	0%

La **CRA** amortizará sus activos intangibles por el método lineal.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

La **CRA** revisará el valor residual, la vida útil y el método de amortización, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la **CRA** aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES) (Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

3.5.4 Baja en cuentas

La CRA dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

3.5.5 Revelaciones requeridas

La CRA revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b. Los métodos de amortización utilizados;
- c. La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d. Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e. El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f. El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h. El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- i. El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j. La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad; y
- k. El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

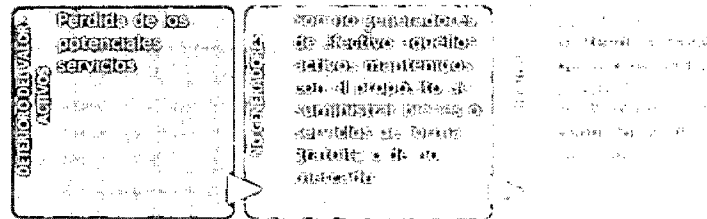
3.6 Deterioro de Valor de los Activos No Generadores de Efectivo

Las instrucciones contables detalladas en esta política contable deben ser aplicadas a los activos no generadores de efectivo clasificados como (pero no se limitan):

- ✓ Propiedades, planta y equipo
- ✓ Activos Intangibles

3.6.1 Determinación de las pérdidas por deterioro de valor

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

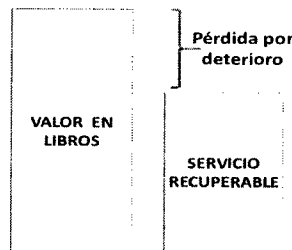


El deterioro de valor de un activo no generador de efectivo corresponde a pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización.

3.6.2 Identificación y Periodicidad:

- Como mínimo una vez al año se evaluarán la evidencia de indicios de deterioro.
- Si existen indicios que indiquen posible deterioro en los activos se procederá a realizar el cálculo del Servicio Recuperable.
- Identificar los activos que dada su materialidad sean objeto de deterioro.
- Activos intangibles de vida útil indefinida o sin uso se realizará cálculo de deterioro al final de cada período sin importar si existen o no indicios de deterioro.

De comprobarse la existencia de tales indicios, se debe proceder a estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente el activo se encuentra deteriorado, en caso contrario no será necesario realizar esta estimación.



En el caso de los activos intangibles la comprobación de deterioro de valor se efectuará al final del periodo contable.

Dentro de la información que puede ser evaluada para la identificación de indicios de deterioro de valor, se encuentran los siguientes, aunque no se limitarán a estos:

Handwritten signature/initials

Handwritten signature



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

FUENTES EXTERNAS	FUENTES INTERNAS
<ul style="list-style-type: none"> Valor de mercado a disminuido Significativamente mas que por uso o desgaste normal Cambios significativos actuales, futuros entorno legal, tecnológico, económico o de mercado en que opera la entidad 	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo Evidencia procedente de informes internos donde especifiquen disminución de capacidad Decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización . Se han incrementado los costos de mantenimiento y funcionamiento.

De no comprobarse la existencia de indicios de deterioro del valor no será necesario la estimación del valor de servicio recuperable del activo, sin embargo, en los casos en los que se presente será necesario revisar y ajustar la vida útil restante del activo, el método de depreciación o amortización, o el valor residual del activo, incluso si no se reconoce ninguna pérdida por deterioro de valor del activo considerado.

3.6.3 Reconocimiento y medición

La **CRA** reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere su valor de servicio recuperable. La pérdida por deterioro de valor se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

El valor de servicios recuperable corresponde al mayor valor entre, el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su costo de reposición.

De acuerdo con el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera el valor de mercado corresponde al valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de estos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro de valor y no será necesario estimar el otro valor.

3.6.4 Valor de mercado menos costos de disposición.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados con la transacción. Los costos de disposición, diferentes de aquellos que hubieran sido reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

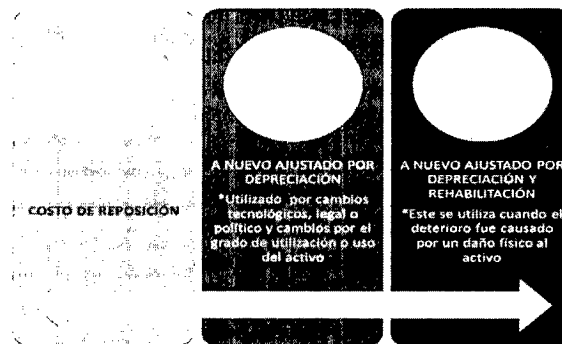
Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia el recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado abierto es cuando no existen obstáculos que impida a la **CRA** a realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES) **(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)**

precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de "imparcialidad" en la determinación de los precios actuales.

3.6.5 Costo de Reposición

La **CRA** puede utilizar el enfoque de costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación o el enfoque del costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación.



3.6.6 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

La **CRA** evaluará al final de cada periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la **CRA** estimará de nuevo el valor de servicio recuperable del activo.

Los indicadores que la **CRA** debe evaluar para determinar si una pérdida por deterioro de valor se ha revertido, son los mismos que se analizan para determinar la pérdida, pero en este caso causan el efecto contrario.

Se revertirá la pérdida por deterioro de valor reconocida en periodos anteriores para un activo sí, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo, hasta su valor de servicio recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor afectando el resultado del periodo.

Al reconocer la reversión de una pérdida por deterioro de valor de un activo, el valor en libros del activo no debe ser aumentado por encima del menor de:

- i. Su valor de servicio recuperable; y
- ii. El valor en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.

3.6.7 Revelaciones requeridas

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES) (Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la entidad revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; o bienes históricos y culturales), la siguiente información:

- a. El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b. El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c. Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d. Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

3.7 Cuentas por Pagar

Dentro de esta política se encuentran el manejo de las siguientes cuentas por pagar sin limitarse a ellas:

- ✓ Adquisición de Bienes y Servicios
- ✓ Impuestos por pagar
- ✓ Avances y Anticipos Recibidos

3.7.3 Reconocimiento inicial

La **CRA** reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridos con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero o determinable a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento, entre ellas:

- Proveedores de bienes y servicios
- Acreedores
- Retenciones en la fuente

La **CRA** clasificará las cuentas por pagar en la categoría del costo.

3.7.4 Medición inicial

La **CRA** medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

3.7.5 Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

3.7.6 Baja en cuentas

La **CRA** dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)**

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago la **CRA** aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

3.7.7 Revelaciones requeridas

La **CRA** revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: Plazo, Tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad.

Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la **CRA** infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a. Los detalles de esa infracción o incumplimiento;
- b. El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable; y
- c. La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

3.8. Beneficios a Empleados

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- b. Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u
- c. Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa valida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

La **CRA** clasificará los beneficios a los empleados en:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo; y
- b) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual;

3.8.1. Reconocimiento Beneficios a los empleados a corto plazo

La **CRA** reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES) (Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

Los beneficios a corto plazo otorgados por la **CRA** comprenden:

- Sueldos
- Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social
- Prima de servicios
- Prima de navidad
- Sueldo de vacaciones
- Prima de vacaciones
- Auxilio de transporte

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la **CRA** consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la **CRA** efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

3.8.2. Medición

La **CRA** medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Las prestaciones sociales y vacaciones se consolidarán mínimo mensualmente y serán reconocidas en el pasivo.

El activo reconocido cuando la **CRA** efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

3.8.3. Revelaciones

- a. La naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- b. La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

3.8.4. Reconocimiento de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la **CRA** está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente (despido sin justa causa) o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES) (Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

3.8.5. Medición

La **CRA** medirá los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, serán tratados como beneficios de largo plazo, por lo cual, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

3.8.6. Revelaciones requeridas

La **CRA** revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- a. Las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- b. La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

3.9. Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

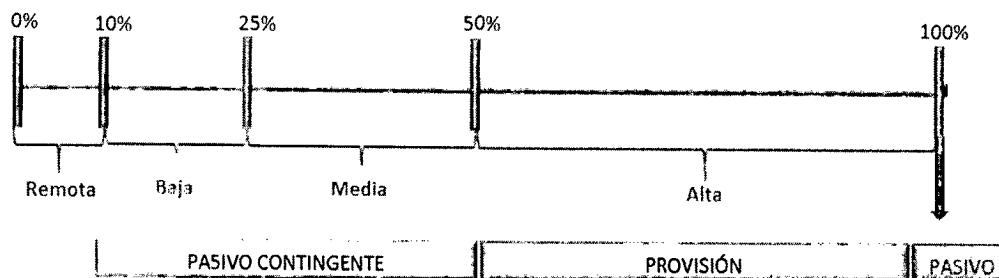
Esta política contable, está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones y/o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable por parte de la **CRA**. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

La **CRA** deberá considerar dentro de sus procedimientos, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en esta política, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en cuentas de orden o la revelación en notas de las obligaciones o activos de naturaleza remota.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones derivadas de las contingentes judiciales en contra que corresponden a los **litigios y demandas**, la **CRA** tendrá en cuenta la siguiente distribución de porcentajes para calificar si una obligación es remota, posible, probable o cierta:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)



El resultado de la clasificación anterior, conllevará al siguiente reconocimiento contable:

Clasificación	Reconocimiento	
Remota	Entre 0 % y <= 10%	No aplica
Baja - Posible	Entre > 10 % y <= 25%	Cuentas de orden y Revelación
Media - Posible	Entre > 25 % y <= 50%	Cuentas de orden y Revelación
Alta - Probable	Entre > 50 % y < 100%	Provisión y Revelación
Cierto	100%	Pasivo Real y Revelación

La **CRA** realizará la clasificación y medición de las contingencias tomando como referencia el método del reconocido valor técnico de los procesos con el fin de reflejar la mejor estimación de las mismas.

Ver Anexo 3 del Manual de Políticas Contables. Normatividad Vigente de la Agencia de Defensa Jurídica. Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales, y trámites arbitrales en contra de la entidad"

Mediante la Resolución UAE-CRA 765 del 3 de octubre de 2018, la Comisión De Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA adoptó una metodología de reconocido valor técnico para la valoración del riesgo procesal y de los pasivos contingentes por procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones

3.10. Provisiones

3.10.1. Reconocimiento

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos serán objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie este proceso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente, de conformidad con el Nuevo Marco Normativo la **CRA** reconocerá una provisión cuando:

- Se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado;
- Probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación;
- Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

Respecto a las provisiones originadas en **obligaciones implícitas**, la **CRA** deberá considerar los acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, han creado una expectativa válida frente a terceros: verificando que dicho acuerdo haya sido comunicado a los afectados de manera específica y explícita, bien sea mediante acto administrativo o documento equivalente que reconozca la obligación, en el que se consigne el tiempo de cumplimiento y el tipo de obligación, entre otros.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** reportados y valorados por el área Jurídica se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, atendiendo lo expuesto en la Resolución UAE-CRA 765 del 3 octubre de 2018.

Las provisiones por **reestructuración** surgen por los cambios en la estructura de la administración o las reorganizaciones, que tienen un efecto significativo sobre la naturaleza y enfoque de las actividades de la entidad. Esta situación está condicionada a la tenencia de un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración y a la generación de una expectativa válida entre los afectados, de que este proceso se llevará a cabo.

El plan formal desarrollado por la administración de la entidad o por el área encargada de organizar la reestructuración, servirá de soporte para el reconocimiento de la provisión por reestructuración y en él se deberán identificar como mínimo las actividades de la entidad implicadas en la reestructuración, las fechas de implementación, la ubicación, función y número de empleados que serán objeto de indemnización, y los respectivos desembolsos a que haya lugar.

La expectativa válida por su parte, se dará porque se haya empezado a ejecutar el plan de reestructuración, situación que se podrá evidenciar por el desmantelamiento de oficinas o venta de activos, entre otros; o porque se han dado a conocer sus principales características y su ejecución este planeada para realizarse a la mayor brevedad y adicionalmente no existe la posibilidad de realizar cambios en lo proyectado inicialmente.

Cuando la entidad incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en que se asienta un activo reconocerá **provisión por costos de desmantelamiento**.

3.10.2. Medición inicial

Las provisiones por **litigios y demandas en contra** de la entidad se medirán por la mejor estimación que realice el área jurídica.

En el caso de la **provisión por reestructuración**, la entidad debe realizar el análisis financiero de las circunstancias que la originan y medir su impacto económico incluyendo solo los desembolsos originados en la misma, que no estén asociados con las actividades normales que se continúan desarrollando en la entidad. Es decir, que los costos asociados a la gestión de la entidad en un futuro, como la formación o reubicación del personal que continúe en la entidad, la adquisición de nuevos sistemas informáticos o de redes, o la publicidad, no forman parte de la provisión por este concepto.

La **provisión por costos de desmantelamiento** se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo este proceso, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

Para reflejar el **efecto significativo del valor del dinero en el tiempo**, la **CRA** deberá determinar el valor de las provisiones al cierre de la vigencia, por el valor presente de los valores que espera sean requeridos para liquidar

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES) (Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

las obligaciones. La CRA utilizará la tasa TES a cinco años cero cupón emitida por el Banco de la República (www.banrep.gov.co/tes)

3.10.3. Medición posterior

Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.

Por otra parte, la actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero (actualización financiera de provisiones). Para el caso, de las **provisiones constituidas por desmantelamiento**, el ajuste se realizará como mínimo en la fecha de cierre del ejercicio, registrándose como un gasto por actualización financiera, si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo, o como costo del activo, si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, situación que puede dar origen tanto a un ingreso como a un gasto.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo, o a cancelar la provisión, respectivamente.

3.11. Pasivos Contingentes

3.11.1. Reconocimiento

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los **litigios y demandas en contra** de la entidad, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración, atendiendo lo expuesto en la Resolución UAE-CRA 765 del 3 octubre de 2018.

Obligaciones remotas:

Los **litigios y demandas, en contra de la entidad**, que se encuentran con un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, como los que están registrados sin valoración, serán clasificados como obligaciones remotas, no serán objeto de reconocimiento contable ni de revelación.

3.12. Activos Contingentes

3.12.1. Reconocimiento

Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, serán denominados activos contingentes, no serán objeto de

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES) (Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a reconocimiento en cuentas de orden deudoras y se revelarán en las notas a los Estados Financieros.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada con el fin de asegurar el reconocimiento en los estados financieros cuando el activo sea cierto, es decir que no exista ninguna incertidumbre al respecto.

Revelaciones Requeridas

Para cada tipo de provisión, la **CRA** revelará la siguiente información:

- a. La naturaleza del hecho que la origina;
- b. Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del período:
 - i. Las adiciones realizadas durante el período, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado;
 - ii. Los valores cargados contra la provisión durante el período; y
 - iii. Los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el período.
- c. Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d. Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e. Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

La **CRA** revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a. Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b. Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más información contenida en el literal b.

La **CRA** revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a. Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b. Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más información contenida en el literal b.

3.13. Ingresos de transacciones sin contraprestación

3.13.1. Reconocimiento inicial

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la **CRA** sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la **CRA** no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES) (Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la **CRA** dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, las contribuciones.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La **CRA** tenga el control sobre el activo,
- Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- El valor del activo (cuenta por cobrar) pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la **CRA** a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por contribuciones

Los ingresos por contribuciones corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer. En este caso específico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994.

3.13.2. Medición posterior

Ingresos por contribuciones

Los ingresos por contribuciones se medirán por el valor determinado en las Resoluciones emitidas por la **CRA**, en las que se apruebe la liquidación definitiva.

Los valores que sean recaudados como primera cuota de la contribución, serán reconocidos como ingresos provisionales; esto de acuerdo con lo estipulado por la contaduría general de la nación en la correspondencia informativa 190 suscrita por el Subcontador General de la Nación, en la que se manifiesta que: "De las consideraciones se concluye que las Resoluciones expedidas por la SSPD o por las Comisiones de Regulación para fijar los porcentajes, montos, liquidación y forma de pago de la contribución especial a que hace referencia la ley 142 de 1994, son actos administrativos que están debidamente ejecutoriados, que constituyen el soporte legal mediante el cual se deben registrar los ingresos y los derechos de cobro ciertos, con independencia de que sobre estos actos se efectúen ajustes a los montos señalados. De ninguna manera constituyen ingresos recibidos por anticipado como se expone en los antecedentes de la consulta"

3.13.3. Revelaciones requeridas

La **CRA** revelará la siguiente información:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el período contable mostrando, por separado, las contribuciones los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

- c. La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación (ingresos anticipados)

3.14. Ingresos de transacciones con contraprestación

3.14.1. Reconocimiento inicial

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan de:

- a. La venta de bienes, o
b. El uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses (rendimientos o mora), arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por venta de bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la **CRA** en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

La **CRA** reconocerá los ingresos procedentes de la venta de bienes en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. La **CRA** ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
b. La **CRA** no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
c. El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
d. Es probable que la **CRA** reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
e. Los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)**

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la **CRA** por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos de por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la **CRA** reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la **CRA**. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

3.14.2. Medición

La **CRA** medirá los ingresos por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

3.14.3. Revelaciones requeridas

La **CRA** revelará la siguiente información:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos;
- La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, intereses, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

3.15. APLICACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO

3.15.1. Período de Aplicación

Al 1 de enero de 2018, la entidad determinó los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, atendiendo el Instructivo 002 de 2015 en el cual la CGN impartió las instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de Gobierno, los cuales fueron cargados a los sistemas de información dando inicio al primer período de aplicación. A continuación, se presenta en forma detallada los saldos a nivel cuenta del régimen precedente, los ajustes y reclasificaciones realizadas y el saldo determinado a enero 01 de 2018 producto de la transición:

CATALOGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017	AJUSTES PARA SALDOS INICIALES	RECLASIFICACION PARA SALDOS INICIALES	SALDO A ENERO 01 DE 2018
REG.PRECEDENTE	EFFECTIVO	625,875,094	0	-625,875,094	0
NUEVO MARCO	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0	0	625,875,094	625,875,094



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

CATALOGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017	AJUSTES PARA SALDOS INICIALES	RECLASIFICACION PARA SALDOS INICIALES	SALDO A ENERO 01 DE 2018
NUEVO MARCO	CUENTAS POR COBRAR	0	-158,328,780	4,432,778,490	4,274,449,710
REG.PRECEDENTE	DEUDORES	9,540,476,979	-19,692,263	-9,520,784,716	0
REG.PRECEDENTE	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,159,360,607	1,876,310,354	-7,035,670,961	0
NUEVO MARCO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	3,876,360	7,035,670,961	7,039,547,321
REG.PRECEDENTE	OTROS ACTIVOS	1,804,323,989	-1,391,084,744	-413,239,245	0
NUEVO MARCO	OTROS ACTIVOS	0	0	5,501,245,471	5,501,245,471
REG.PRECEDENTE	CUENTAS POR PAGAR	770,380,694	0	-770,380,694	0
NUEVO MARCO	CUENTAS POR PAGAR	0	0	770,380,694	770,380,694
REG.PRECEDENTE	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INT.	671,211,169	0	-671,211,169	0
NUEVO MARCO	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0	0	671,211,169	671,211,169
REG.PRECEDENTE	PASIVOS ESTIMADOS	1,364,052,546	0	-1,364,052,546	0
NUEVO MARCO	PROVISIONES	0	0	1,364,052,546	1,364,052,546
REG.PRECEDENTE	HACIENDA PUBLICA	14,324,392,259	-1,553,330,717	-12,771,061,542	0
NUEVO MARCO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	0	1,864,411,644	12,771,061,542	14,635,473,186
REG.PRECEDENTE	DEUDORAS DE CONTROL	1,211,739,007	0	-1,211,739,007	0
NUEVO MARCO	DEUDORAS DE CONTROL	0	0	1,211,739,007	1,211,739,007
REG.PRECEDENTE	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1,211,739,007	0	-1,211,739,007	0
NUEVO MARCO	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	0	0	1,211,739,007	-1,211,739,007
REG.PRECEDENTE	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	68,415,192,939	0	-68,415,192,939	0
NUEVO MARCO	PASIVOS CONTINGENTES	0	0	68,415,192,939	68,415,192,939
REG.PRECEDENTE	ACREEDORAS DE CONTROL	3,885,643,859	0	-3,885,643,859	0
NUEVO MARCO	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0	3,885,643,859	3,885,643,859
REG.PRECEDENTE	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-72,300,836,798	0	72,300,836,798	0
NUEVO MARCO	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0	0	-72,300,836,798	-72,300,836,798
ACTIVOS		17,130,036,668	622,161,853	0	17,441,117,595
PASIVO		2,805,644,409	622,161,853		2,805,644,409
PATRIMONIO		14,324,392,259			14,635,473,186

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata, en cuentas corrientes que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

BANCO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA	31/12/2018	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CTA BAN 03134013691	BANCOLOMBIA-CONTRIBUCIONES	447,590,539	En esta cuenta se recaudan las contribuciones realizadas por Empresas de Servicios Públicos de agua, alcantarillado y aseo.
BANCOLOMBIA S.A.	CTA BAN 03134319713	BANCOLOMBIA SERVICIOS PERSONALES	168,236,990	Esta cuenta se usa para realizar los pagos por los gastos de administración y operación.
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CTA BAN 021992854	DAVIVIENDA CONTRIBUCIONES	284,002,569	En esta cuenta se recaudan las contribuciones realizadas por Empresas de Servicios Públicos de agua, alcantarillado y aseo.
		TOTAL	899,830,098	

Fuente: conciliaciones y extractos bancarios

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

Para el cierre de la vigencia 2018, la Entidad no tiene restricción jurídica por pignoraciones, embargos o litigios para el retiro y uso de los fondos de su propiedad registrados en los rubros del efectivo y equivalente al efectivo (Caja y Bancos).

Los recursos de la caja menor, se manejan en la cuenta corriente del BBVA No. 100070072, la cual a diciembre 31 de 2018 presenta un saldo cero por el cierre definitivo de la misma.

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR (SIN CONTRAPRESTACION)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

A continuación, se detallan los saldos a diciembre 31 de 2018.

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	31/12/2018
1.3.11.27.001	Contribuciones	4,632,093,297
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	28,238,540
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	14,661,662
1.3.86.14.001	Deterioro Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	(290,030,929)
TOTAL DEUDORES		4,384,962,570

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

- **1.3.11.27.001- Contribuciones:** Representa el valor de los derechos a favor de la entidad por concepto de las contribuciones que recae sobre los sujetos obligados al pago de la contribución especial (prestadores del servicio público, de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del país), establecida en el artículo 85 de la ley 142 de 1994.

PLAZO

Los plazos para el pago de la contribución se encuentran estipulados en la siguiente normatividad:

- Ley 142 de 1994. "**Artículo 85 Contribuciones Especiales.** Con el fin de recuperar los costos del servicio de regulación que preste cada comisión, y los de control y vigilancia que preste el Superintendente, las entidades sometidas a su regulación, control y vigilancia, estarán sujetas a dos contribuciones, que se liquidarán y pagarán cada año conforme a las siguientes reglas: (...)"Subrayado fuera del texto original.
- **El Decreto 707 de 1995.** Reglamentó el pago de la Contribución Especial por concepto de servicio de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 señala los plazos para el pago de las contribuciones especiales.
- Las resoluciones generales que fijan la tarifa de la contribución especial, para cada año fiscal.

TASA DE INTERES

LEY 1066 DE 2006 "Artículo 3°. Intereses moratorios sobre obligaciones. A partir de la vigencia de la presente ley, los contribuyentes o responsables de las tasas, contribuciones fiscales y contribuciones parafiscales que no las cancelen oportunamente deberán liquidar y pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario."

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)**

Estatuto Tributario Nacional.

"Artículo 635. Determinación de la tasa de interés moratorio. Para efectos tributarios y frente a obligaciones cuyo vencimiento legal sea a partir del 1 ° de enero de 2006, la tasa de interés moratorio será la tasa equivalente a la tasa efectiva de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora.

ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DE LA CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2018

La cartera que no se encuentra incluida en la base del deterioro, una parte se encuentra en cobro coactivo (con viabilidad de cobro o con acuerdo de pago vigente, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica.

EDADES DE CARTERA	VALOR
BASE INCLUIDO PARA DETERIORO	1,641,997,134
CARTERA MENOR A 360 DÍAS SIN INCLUIR EN CALCULO DE DETERIORO	568,531,453
CARTERA MAYOR A 360 DÍAS SIN INCLUIR CALCULO DE DETERIORO	982,093,919
CARTERA SIN VENCER A 31-12-2018	1,439,470,791
TOTAL CARTERA CONTRIBUCIONES A 31-12-2018	4,632,093,297

Fuente: Área de contribuciones

- **1.3.84.26.001- Pago por cuenta de terceros:** Representa el valor pendiente de ser reintegrado por las distintas EPS por concepto de incapacidades y licencias de maternidad de los funcionarios de la entidad.
- **1.3.84.90.001- Otras cuentas por cobrar:** El valor allí registrado corresponde al ajuste que fue realizado por la Dirección del Tesoro Nacional a los rendimientos financieros de octubre noviembre y diciembre de 2018, pero que sus títulos fueron creados con los números 1519 y 2119 el 02 de enero de 2019.
- **1.3.86.14.001- Deterioro - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:** De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la entidad, el deterioro se calcula cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Teniendo en cuenta lo anterior, para el cálculo de la base del deterioro se tuvo en cuenta lo siguiente:
 - (i) Para la determinación del deterioro por concepto de contribuciones se verificó sobre cuales cuentas existe incertidumbre respecto de su recuperabilidad; así mismo teniendo en cuenta que, las liquidaciones oficiales prescriben a los cinco años de su expedición, el área de contribuciones identificó cuáles de las resoluciones reconocidas como cuentas por cobrar cumplen con esta condición y para la determinación del deterioro, estas se deterioraron en un 100%.
 - (ii) De acuerdo al análisis realizado con el área de contribuciones, se determinó que se realizaría deterioro en un 100% de la cartera que se encuentra por cobrar a compañías en estado de: liquidación, intervenidas e inspeccionadas; lo anterior en razón a la gran incertidumbre en su recuperabilidad luego de que las empresas culminen su liquidación, inspección o intervención. Así mismo se determinó que se realizaría deterioro en un 100% de la cartera que se encuentra pendiente de resolver solicitud de revocatoria.
 - (iii) De acuerdo al análisis realizado con la Subdirección Administrativa y financiera - área de contribuciones, se determinó que se realizaría deterioro de cartera a los deudores que se encuentra en cobro coactivo pero que se considera de difícil cobro en razón a que en la indagación de bienes no se encontraron bienes embargables o son entidades territoriales a las cuales no se les puede realizar embargo, así mismo se realizó deterioro a los deudores que están pendientes de remitir a cobro coactivo pero que presentan más de 360 días de mora.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

Una vez verificado los indicios de deterioro y establecidas las variables se procedió a realizar la aplicación del cálculo de la estimación del deterioro, de acuerdo al manual de políticas de la entidad.

CONCEPTO/ CUENTA	DETERIORO CARTERA
Saldos a 1 de enero de 2018	(145,945,780)
Reversión deterioro por prescripción	14,511,000
Reversión deterioro por pago de los deudores	29,053,185
Perdidas por deterioro Vigencia 2018	(187,649,334)
Deterioro acumulado a Diciembre 31 2018	(290,030,929)

Fuente: Sistema de Información Financiera SIF al 31/12/2018

A continuación, se detalla el valor acumulado del deterioro a diciembre 31 de 2018, de las cuentas por cobrar de contribuciones.

DESCRIPCION	VALOR
Coactivo - difícil cobro	121,106,647
Pendiente revocatoria	4,976,000
Prescripción	42,571,392
Matricula cancelada / en liquidación	114,101,641
Pendiente pasar a coactivo + 360	7,275,250
TOTAL	290,030,930

Fuente: Cálculo deterioro cuentas por cobrar contribuciones

NOTA 6. OTROS ACTIVOS.

Esta denominación incluye cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles que son complementarios para propósitos administrativos. Son recursos controlados por la entidad y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio.

El saldo a 31 de diciembre de 2018, de este grupo de subcuentas se detalla a continuación:

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	31/12/2018
1.9	OTROS ACTIVOS	5,862,272,348
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	133,833,536
	Seguros	
1.9.05.01.001		54,728,007
1.9.05.14.001	Bienes y servicios	79,105,529
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	5,317,524,096
1.9.08.01.002	En administración DTN – DCUN	5,317,524,096
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	440,145,869
1.9.70.07.001	Licencias	440,145,869
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	- 29,231,153
1.9.75.07.001	Licencias	- 29,231,153

Fuente: Sistema de Información Financiera SIF al 31/12/2018

El siguiente cuadro es la conciliación del rubro Otros activos, para el inicio y cierre de vigencia:

CONCILIACION: OTROS ACTIVOS					
CONCEPTO/ CUENTA	SEGUROS	BIENES Y	RECURSOS	LICENCIAS	TOTAL OTROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

		SERVICIOS	ENTREGADO EN ADMINISTRACIÓN DTN- SCUN		ACTIVOS
Costo	99,598,240	129,820,128	5,088,006,226	249,774,763	5,567,199,357
Amortización Acumulada	(5,513,614)	(45,795,889)		(14,644,383)	(65,953,886)
Saldos a 1 de enero de 2018	94,084,626	84,024,239	5,088,006,226	235,130,380	5,501,245,471
Adquisiciones	113,404,865	103,232,963	-	206,651,347	423,289,175
Bajas en el 2018				(16,280,241)	
Amortizaciones vigencia 2018	(152,761,484)	(108,151,673)	-	(30,867,011)	(291,780,168)
Bajas en el 2018 amortización				16,280,241	
Movimiento Neto 2018	-	-	229,517,870	-	229,517,870
SALDO A 31/12/2018	54,728,007	79,105,529	5,317,524,096	410,914,715	5,862,272,348
Costo	213,003,105	233,053,091	5,317,524,096	440,145,869	6,203,726,161
Amortización Acumulada	(158,275,098)	(153,947,562)	-	(29,231,153)	(341,453,813)
Otros activos	54,728,007	79,105,529	5,317,524,096	410,914,715	5,862,272,348

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

En diciembre de 2018 se da de baja \$16.280.241 ya que de los mismos no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La información fue suministrada por la oficina TICS indicando que este valor corresponde a licencias AUTOCAD Y MCFEE que fueron reemplazadas por las nuevas adquiridas en noviembre y diciembre de 2018.

La amortización de los intangibles se realiza por el método lineal cumpliendo con lo descrito en el Manual de Políticas Contables.

1.9.05.01.001 –Seguros: En esta subcuenta se registran las pólizas adquiridas por la entidad para cubrir los riesgos que puedan presentarse, la amortización de este activo intangible fue calculada por el método lineal.

El detalle de los valores amortizados, así como los pendientes de amortización al cierre de la vigencia es el siguiente:

COMPAÑÍA	VR. SEGUROS	DESDE	HASTA	DIAS	AMORTIZACION EN EL 2018	SALDO POR AMORTIZAR
LA PREVISORA SOAT VEHICULOS CRA	1,163,255	26/05/2017	25/05/2018	360	468,533	-
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (Todo riesgo)	106,989,823	30/11/2017	07/08/2018	247	93,616,095	-
LA PREVISORA SOAT VEHICULOS CRA	1,257,984	26/05/2018	25/05/2019	360	751,296	506,688
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (Todo riesgo)	38,208,716	06/08/2018	05/11/2018	90	38,208,716	-
ASEGURADORA SOLIDARIA (Todo riesgo)	73,938,164	13/11/2018	12/05/2019	180	19,716,844	54,221,320
Totales	221,557,942				152,761,484	54,728,008

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

1.9.05.14.001 –Bienes y Servicios: Esta subcuenta se reconocen los pagos realizados por concepto de mantenimiento y soporte técnico adquirido por la entidad, la amortización de este activo intangible fue calculado por el método lineal.

El detalle de los valores amortizados en la vigencia 2018 así como los que se encuentran pendientes de amortización al cierre de la vigencia es el siguiente:

COMPAÑÍA	VALOR	DESDE	HASTA	DIAS	AMORTIZACION VIGENCIA 2018	SALDO POR AMORTIZAR A
----------	-------	-------	-------	------	----------------------------	-----------------------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

						DICIEMBRE DE 2018
ORACLE COLOMBIA LTDA	35,831,244	01/07/2017	30/06/2018	360	17,915,622	-
PULXAR CONSULTING LTDA	7,160,000	14/08/2017	14/08/2018	360	4,455,111	-
MICROHOME	41,000,000	14/07/2017	13/07/2018	360	21,980,556	-
PANDA CONSULTING S.A.	5,600,000	31/08/2017	31/08/2018	361	3,645,429	-
ARUS	11,333,935	12/12/2017	11/12/2018	360	10,735,755	-
LEVEL 3 COLOMBIA S.A.	18,065,950	18/10/2017	19/10/2018	361	14,462,769	-
INTELLIGENT BUSINESS SAS	10,829,000	31/12/2017	31/12/2020	1,080	3,609,667	7,219,333
CONTROLES EMPRESARIALES	4,269,149	2018/05/01	2019/09/09	488	2,090,833	2,178,316
CONTROLES EMPRESARIALES	24,726,609	2018/09/09	2019/09/09	360	7,624,038	17,102,571
CONTROLES EMPRESARIALES	2,103,866	2018/10/18	2019/10/17	360	420,773	1,683,093
ORACLE COLOMBIA LTDA	32,981,547	2018/07/01	2019/06/30	360	16,490,774	16,490,774
PULXAR CONSULTING LTDA	14,410,900	2018/09/27	2019/09/26	360	3,722,816	10,688,084
COMPANIA DE INGENIEROS ASOCIADOS COINSA LTDA	13,962,853	2018/12/12	2019/12/11	360	698,143	13,264,710
POLITICA Y MEDIOS INVESTIGACIONES LTDA	10,778,040	2018/12/21	2019/12/20	360	299,390	10,478,650
Totales	233,053,093				108,151,675	79,105,530

Fuente: Sistema de Información Financiera SIF al 31/12/2018

1.9.08.01.002 –Recursos Entregados en Administración DTN- SCUN. Esta subcuenta registra el saldo de los recursos a favor de la entidad que han sido entregados para su administración a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional por la entrada al Sistema de Cuenta Única Nacional – CUN.

1.9.70.07.001 –Licencias: Corresponde a las licencias vigentes, con vida útil definida e indefinida que se utilizan en la entidad, las licencias definidas fueron amortizadas por el método lineal de acuerdo a la vigencia suscrita en el momento de su adquisición.

A continuación, se detallan las licencias definidas, que tiene en uso la Entidad:

PROVEEDOR	LICENCIAS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MESES	VALOR INICIAL	VALOR AMORTIZADO 2018	SALDO X AMORTIZAR
CONTROLES EMPRESARIALES	Servicio De Correo Electrónico Basado En Nube (ECHANGE Online)	10/04/2017	30/04/2019	740	24,458,106	20,491,927	3,966,179
ACONPIEXPRESS LTDA	Licencia de uso de CIASCO WEBX CENTER con soporte de un año	24/10/2017	23/10/2018	360	3,477,695	647,238	-
SOFTSECURITY SAS	Adquisición de los derechos de actualización, soporte y asistencia técnica para los productos software MCAFEE y Actualización (UPGRADE) de la Solución EPA a CEB y TIE a EDR de los productos MCAFEE, según las características técnicas exigidas, para la CRA.	15/11/2018	14/11/2019	360	14,800,000	1,850,000	12,950,000
BIM LATINOAMERICA SAS	Adquisición de la suscripción de licencias de AUTOCAD 2019 en su versión completa o full y suscripción de licencias ADOBE CREATIVE CLOUD 2018 o superior, para la CRA,	11/12/2018	10/12/2019	360	36,720,800	1,938,042	34,782,758

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

PROVEEDOR	LICENCIAS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MESES	VALOR INICIAL	VALOR AMORTIZADO 2018	SALDO X AMORTIZAR
	de conformidad con las condiciones técnicas mínimas exigidas.						
COMPañIA DE INGENIEROS ASOCIADOS COINSA LTDA	contratar la renovación de soporte para el software "VMWARE VSPHERE 6 STANDARD Y VCENTER SERVER 6 STANDARD", o superior por un año de los productos del contrato 48712495, para la CRA	12/12/2018	11/12/2019	360	2,551,985	127,599	2,424,386
CERTICAMARA	SSL Certificado SECURE SITE	18/10/2018	18/10/2020	720	13,458,900	1,345,890	12,113,010
TOTAL					95,467,486	26,400,696	66,236,333

Fuente: Matriz de Licencias Oficina de Planeación y TICS

De acuerdo a la revisión efectuada por la Oficina de Planeación y TICS, estableció que la entidad, cuenta con licencias a perpetuidad, las cuales no son objeto de amortización. A continuación, se detallan:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	CONCEPTO OFICINA PLANEACIÓN Y TICS	COSTO
SYSTEMS & SOLUTIONS LTDA-S&S 830129729-7	Adquisición De PL/SQL DEVELOPER En Su Última Versión Del Mercado, Con Licenciamiento Perpetuo de la CRA	Licencia Perpetua, para la cual si se requiere actualizar la versión se debe comprar un nuevo licenciamiento	990,000
CONTOLES EMPRESARIALES LTDA 800058607-2	Contratar la compra de licencias de Project Server 2013 con sus complementos, e implementación para la CRA	Licenciamiento productos Microsoft Perpetuo.	82,184,369
INTELLIGENT BUSINESS S.A.S 830144050-8	Adquisición a título de compra de OMNIPAGE profesional, para el uso de la CRA	Licenciamiento Perpetuo.	1,334,000
INTELLIGENT BUSINESS S.A.S 830144050-8	Adquisición a título de venta de un software de reconocimiento de voz para la optimización del flujo de trabajo en la CRA	Licenciamiento Perpetuo.	5,557,560
Colombiana De Software Y Hardware COLSOF S.A 800015583-1	Suministro de 7 licencias Windows Server 2012 R2 Standard con Software ASSURANCE, 120 WINSERVER CAL con Software ASSURANCE, y la implementación del Directorio Activo Windows Server 2012 R2 primario físico y secundario virtualizado.	Licenciamiento productos Microsoft Perpetuo.	45,000,000
SOFTWARESTORE INFORMATICA S.A.S 9005712738	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE PL/SQL DEVELOPER EN SU ÚLTIMA VERSION DEL MERCADO, INCLUIDO EL DERECHO DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE TECNICO POR UN (1) AÑO, PARA LA CRA	Licencia Perpetua	1,958,071
UT SOFTWARE ONE 900884399-0	ADQUISICION DE CIEN (100) LICENCIAS DE USO MICROSOFT OFFICE 2016	Licenciamiento productos Microsoft Perpetuo.	68,534,721
IT Crowd 900488516-8	Compra bajo la modalidad de "UPGRADE" de una (1) licencia del software de bases de datos ORACLE DATABASE Enterprise EDITION — PROCESSOR PERPETUAL, incluida la activación de los servicios de soporte técnico y actualización denominados "SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT".	Licencia perpetua No reemplaza ninguna de las licencias activas.	82,000,000
CONTOLES EMPRESARIALES LTDA 800058607-2	Licencia factura 3909	Licencia perpetua	57,119,662
TOTAL LICENCIAS PERPETUAS:			



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

PROVEEDOR	DESCRIPCION	CONCEPTO OFICINA PLANEACIÓN Y TICS	COSTO
			344,678,383

Fuente: Matriz de Licencias Oficina de Planeación y TICS

En concordancia con el Manual de Políticas Contables de la entidad, para el cierre de la vigencia 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera, con base en la información y consideraciones aportadas por la Oficina de Planeación y TICS realizó evaluación de indicios de deterioro a las licencias perpetuas que posee la entidad, una vez revisadas las fuentes internas y externas se determinó que no existía indicio de deterioro.

1.9.75.07.001 Amortización Licencias: Corresponde al valor acumulado de la amortización de licencias vigentes, con vida útil definida.

NOTA 7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En esta denominación se incluyeron las cuentas que representan activos tangibles, empleados por la entidad para propósitos administrativos.

El siguiente cuadro es la conciliación de la propiedad, planta y equipo de la entidad:

CONCEPTO/ CUENTA	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EDIFICACIONES	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPO DE TRANSPORTE	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
Costo	58,786,966	6,399,186,000	501,202,807	1,458,239,875	242,083,976	8,659,499,625
Depreciación Acumulada	(58,731,884)	(99,987,281)	(373,955,061)	(1,002,548,686)	(84,729,392)	(1,619,952,304)
Saldos a 1 de enero de 2018	55,082	6,299,198,719	127,247,746	455,691,189	157,354,584	7,039,547,321
Adquisiciones			63,063,504	22,309,794		85,373,298
Reclasificaciones	446,518,651			(382,202,651)		64,316,000
Depreciaciones del año	(55,082)	(79,989,825)	(21,167,658)	(118,358,147)	(24,208,398)	(243,779,110)
Reclasificaciones Depreciación	(427,811,851)			427,839,392		27,541
Deterioro						
Saldo a 31-12-2018	18,706,800	6,219,208,894	169,143,592	405,279,577	133,146,186	6,945,485,050
Costo	505,305,617	6,399,186,000	564,266,311	1,098,347,018	242,083,976	8,809,188,923
Depreciación Acumulada	(486,598,817)	(179,977,106)	(395,122,719)	(693,067,441)	(108,937,790)	(1,863,703,873)

Propiedad planta y Equipo	18,706,800	6,219,208,894	169,143,592	405,279,577	133,146,186	6,945,485,050
----------------------------------	-------------------	----------------------	--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)**

A continuación, se detallan las vidas útiles determinadas para realizar el cálculo de la depreciación:

DESCRIPCIÓN	VIDAS ÚTILES		VALOR
	AÑOS	MESES	RESIDUAL
Muebles y Enseres	10	120	0
Equipos de Comunicación y computo	5	60	0
Equipos de Transporte	10	120	0
Edificaciones	80	960	0

El método de depreciación utilizado es en línea recta, indicado en el Manual de Políticas Contables de la entidad.

De igual forma, los activos cuyo costo de adquisición fue igual o inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se consideraron de menor cuantía y se reconocieron y depreciaron en el mismo mes. Para el cierre de la vigencia 2018, la Subdirección Administrativa y la Oficina de Planeación y TICS revisó las vidas útiles y los valores residuales a fin de determinar si existía indicio para realizar cambios en estas variables y considero que no serían objeto de cambio.

Para el cierre de la vigencia 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Planeación y TICS, realizó evaluación de indicios de deterioro a las propiedades planta y equipo. Una vez revisadas las fuentes internas y externas considero que no existía indicio de deterioro y por esta razón no se realizó cálculo de deterioro para este rubro.

Durante la vigencia 2018, se realizó adquisición de Propiedad planta y equipo por valor de \$ 85.373.298, el cual se describe continuación:

CODIGO SUBCUENTA	DESCRIPCION	DETALLE	VLR. COMPRA
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Archivador rodante de 2 cuerpos	15,041,600
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Silla ergonómica tipo ejecutiva	1,578,640
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Silla ergonómica tipo ejecutiva	1,578,640
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Silla ergonómica tipo ejecutiva	1,578,640
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Silla ergonómica tipo ejecutiva	1,578,640
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Silla ergonómica tipo ejecutiva	1,578,640
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Silla ergonómica tipo ejecutiva	1,578,640
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Silla ergonómica tipo ejecutiva	1,578,640
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Silla ergonómica tipo ejecutiva	1,578,640
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Silla ergonómica tipo operativa	859,795
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Silla ergonómica tipo operativa	859,795
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Silla ergonómica tipo operativa	859,795
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Silla ergonómica tipo operativa	859,795
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Puesto de trabajo incluye cajonera y división a media altura	7,593,741
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Puesto de trabajo incluye cajonera y división a media altura	7,593,741
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Puesto de trabajo incluye cajonera y división a media altura	7,593,741
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	Puesto de trabajo incluye cajonera y división a media altura	7,593,741
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	Grabadora de voz profesional función USB	1,284,908
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	Grabadora de voz profesional marca OLYMPUS	299,086
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	Proyector POWERLITE x41 +3600 LUMENS resolución xga (video beam)	2,019,000
1.6.70.02.001	Equipo de computación	Computador portátil hp PROBOOK 440 (4xm67lt)	4,676,700
1.6.70.02.001	Equipo de computación	Computador portátil hp PROBOOK 440 (4xm67lt)	4,676,700
1.6.70.02.001	Equipo de computación	Portátil HP PROBOOK 440 (4XM67LT)	4,676,700



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

CODIGO SUBCUENTA	DESCRIPCION	DETALLE	VLR. COMPRA
1.6.70.02.001	Equipo de computación	Portátil HP PROBOOK 440 (4XM67LT)	4,676,700
TOTAL			85,373,298

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, para amparar sus activos, a 31 de diciembre de 2018, cuenta con pólizas de seguros con compañías legalmente constituidas, que cubren los riesgos de incendio, terremoto y pérdida de las propiedades de la Entidad. Para el cierre de la vigencia no existen gravámenes, pignoraciones o reservas de dominio sobre los mismos, ni han sido cedidos en garantía.

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

El saldo a 31 de diciembre de 2018, corresponde a los conceptos que se detallan a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL CUENTAS POR PAGAR
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1,787,645,981	279,733,530	2,067,379,511
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	102,491,028	-	102,491,028
2.4.01.01.001	Bienes y servicios	30,674,058	0	30,674,058
2.4.01.02.001	Proyectos de inversión	71,816,970	0	71,816,970
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	238,491	-	238,491
2.4.07.22.002	Retención estampilla pro unal y otras universidades estatales	238,491	0	238,491
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	3,800,000	-	3,800,000
2.4.24.01.001	Aportes a fondos pensionales	700,000	0	700,000
2.4.24.13.001	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	3,100,000	0	3,100,000
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	98,302,725	0	98,302,725
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,582,813,737	279,733,530	1,862,547,267
2.4.90.26.001	Suscripciones	10,733,419	0	10,733,419
2.4.90.39.001	Saldos a favor de contribuyentes		279,733,530	279,733,530
2.4.90.55.001	Servicios	5,819,847	0	5,819,847
2.4.90.57.001	Excedentes financieros	1,565,279,516	0	1,565,279,516
2.4.90.90.001	Otras cuentas por pagar	980,955	0	980,955

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

A continuación, se detallan los conceptos y terceros de las subcuentas relacionadas anteriormente:

2.4.01.01.001 Bienes y Servicios: A continuación, se detallan las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades:

NIT	PROVEEDOR/CONTRATISTA	Saldo A 31-12-2018
830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	512,242
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	30,161,816
	TOTAL	30,674,058

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

[Handwritten signature]

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

- 2.4.01.02.001 Proyectos de Inversión:** A continuación, se detallan las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos:

NIT	PROVEEDOR/CONTRATISTA	SALDO A 31-12-2018
52909910	DALIX YESBLAIDY GUTIERREZ FUENTES	5,670,000
52544301	LYNA ESPERANZA GRANADOS LEON	11,669,196
38889914	PAULA ANDREA SACANANVOY ARROYAVE	6,858,094
52774755	IVETH ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	8,077,779
80745461	MIGUEL ANGEL TIBAVISCO RODRIGUEZ	4,266,667
91511857	JAVIER EDUARDO ARAUJO REYES	2,666,666
1016018740	SERGIO ANDRES CORRECHA ANGEL	3,150,000
900613160	DOCTOR PC MAYORISTA SAS	11,234,736
52263864	BIBIANA SAENZ BAQUERO	7,436,495
1016017073	ANDREA LAGUNA BOHORQUEZ	3,965,765
1140830850	JUAN ANDRES ROJANO SIERRA	3,123,040
900692761	COMPLEMENTO 360 SAS	3,698,532
	TOTAL	71,816,970

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

- 2.4.90.26.001 Suscripciones:** A continuación, se detallan las cuentas por pagar clasificadas en esta subcuenta

NIT	PROVEEDOR/CONTRATISTA	SALDO A 31-12-2018
800109177	POLITICA Y MEDIOS INVESTIGACIONES LTDA	10,733,419

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

- 2.4.90.39.001 Saldos a favor de contribuyentes:** Esta subcuenta se encuentra en depuración contable y permanente, su saldo a 31-12-2018 asciende a \$279.773.529.
 Durante la vigencia 2018 como parte de la gestión administrativa y contable, se creó el subcomité de sostenibilidad contable el cual fue aprobado mediante Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario (CIGD) N°4 del 13 de septiembre de 2018. A este subcomité se presentaron \$106.517.975 como objeto de depuración para esta subcuenta.
 Para el cierre de esta vigencia esta subcuenta disminuyó en \$197.211.512 frente al saldo de diciembre de 2017 de \$476.945.046. Este pasivo fue clasificado como no corriente ya que continua en su proceso de depuración contable.
- 2.4.90.55.001 Servicios:** A continuación, se detallan las cuentas por pagar clasificadas en esta subcuenta:

NIT	PROVEEDOR/CONTRATISTA	SALDO A 31-12-2018
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	3,951,400
901067539	AUTHENTIC CARS SAS	1,868,447
	TOTAL	5,819,847

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

2.4.90.57.001 Excedentes financieros: Corresponden al reconocimiento de los excedentes financieros liquidados para la vigencia 2017 por \$1.565.279.516 a favor del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, de conformidad al artículo 85 de la Ley 142 de 1994. Al cierre de la vigencia 2017, estos excedentes se encontraban registrados en cuentas de orden y para el reconocimiento del pasivo se atiende lo indicado en el comunicado CGN No. 2019200002301 del 30-01-2019, como contrapartida de este pasivo se afecta la subcuenta 314515002-cuentas por pagar incorporadas atendiendo lo indicado en la Resolución 523 del 19 de noviembre de 2018 expedida por la CGN.

NOTA 9. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Las prestaciones sociales que liquida la entidad, está en concordancia con el Decreto 1045 de 1978 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del Sector Nacional".

El pasivo laboral consolidado de los funcionarios a diciembre 31 de 2018, conforme a la información suministrada por Talento Humano es el que se presenta a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	815,025,193
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	815,025,193
2.5.11.02.001	Cesantías	62,694,245
2.5.11.04.001	Vacaciones	292,980,662
2.5.11.05.001	Prima de vacaciones	247,577,762
2.5.11.06.001	Prima de servicios	108,973,984
2.5.11.09.001	Bonificaciones	78,417,012
2.5.11.09.002	Bonificación especial de recreación	24,381,528

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

NOTA 10. PROVISIONES

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

- Litigios y Demandas: Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad.

A continuación, se detalla información del proceso:

CARACTERISTICA	RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE Y/O DENUNCIANTE	PROBABILIDAD DE PERDIDA SEGÚN EL ABOGADO	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	PROVISION CONTABLE A DICIEMBRE
Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca	25000232700020120032401	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Empresa de Acueducto Y Alcantarillado de Bogotá ESP - EAAB	49.25%	MEDIA	1,301,520,881

Fuente: Informe procesos judiciales para contingencias judiciales a diciembre 31 de 2018 de la Oficina Asesora Jurídica de la CRA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)**

MEMORANDO

20190120004613

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 25000232700020120032401
DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.
DEMANDADOS: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA.
CONTROVERSIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. Nulidad de las Resoluciones UAE-CRA 410, 788 y 1180 de 2011, en las cuales se aprueba la autoliquidación de la contribución especial de 2011; se reconoce la existencia de un saldo a favor de la EAAB y se hace una compensación; se declara improcedente el recurso de reposición y la solicitud de revocatoria directa.
APODERADO: Maryluz Muñoz De La Victoria.
ESTADO: Santafina - Primera instancia: 10 de octubre de 2017, pasa al despacho de la Dra. GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ para su conocimiento; 28 de enero de 2018. Ordenan vincular al Ministerio de Vivienda; 29 de junio de 2018. Fijan en lista el expediente hasta el 13 de julio de 2018; 10 de julio de 2018. Ministerio de Vivienda contesta demanda; 27 de julio de 2018. Se tiene por contestada la demanda; reconoce personería al apoderado del Ministerio de Vivienda, tiene como pruebas las aportadas con la demanda, la contestación y los antecedentes administrativos, prescinde de la audiencia del art. 211 a del CCA y corre traslado de alegatos; 01 de agosto de 2018. Ministerio de Vivienda presenta alegatos de primera instancia; 10 de agosto de 2018. CRA presenta alegatos de conclusión; 13 de agosto de 2018. Demandante presenta alegatos de conclusión; 14 de agosto de 2018. Ingresa al despacho; 5 de septiembre de 2018. Proferen sentencia de primera instancia declaran nulidad de las Resoluciones UAE-CRA 788 del 3 de octubre y 1180 de 23 de diciembre de 2011, y dan lugar las pretensiones de nulidad de la Resolución 410 de 22 de junio de 2011, como las pretensiones de reconocer intereses moratorios e intersección; 18 de septiembre de 2018. Notifican por edicto sentencia; 21 de septiembre de 2018. El demandante presenta recurso de apelación; 03 de octubre de 2018. Al despacho; 11 de octubre de 2018. Se proferen auto que concede apelación del demandante y ordena remitir al superior; 12 de octubre de 2018. Se proferen auto del 11 de octubre de 2018; 19 de octubre de 2018. Remite al Consejo de Estado; 31 de octubre de 2018. Radicación proceso en el Consejo de Estado, Magistrada Sustanciadora Sileta Jeannette Cervantes Basto; 2 de noviembre de 2018. Al despacho en Consejo de Estado; 23 de noviembre de 2018. Admisión el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante; 30 de noviembre de 2018. Se notifica por estado auto del 23 de noviembre.
CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL:
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y normas en las que se fundamenta la demanda: ALTO
Riesgo de pérdida del proceso asociado a la congruencia, concurrencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda: MEDIO-BAJO
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales: MEDIO-BAJO
Riesgo del proceso asociado al Nivel Jurisdiccional: MEDIO-BAJO
CUANTÍA INICIAL DE LAS PRETENSIONES: \$1.134.483.648
VALOR INDEXADO: \$1.450.908.403
PROBABILIDAD DE CONDENA SEGUN EL ABOGADO: 49.25%
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO: MEDIA
FECHA DE ADMISION DE LA DEMANDA: 07/09/2012
DURACION ESPERADA DE AÑOS: 7 años

Carrera 12 N° 97-80, Piso 2, Bogotá, D.C. - Colombia. Código postal: 110221
PBX: +57(1) 4873820 - 4897640 Fax: +57(1) 4897650 Línea gratuita nacional: 01 8000 517 565
correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co

MEMORANDO

20190120004613

DETERMINACION DE CUENTA DE ORDEN O PROVISION CONTABLE: Cuenta de orden
\$1.301.520.881

La Oficina Asesora Jurídica, durante la vigencia de 2018, realizó la medición mes a mes a los procesos jurídicos de la entidad, de los cuales el proceso de EEAA de enero a septiembre de 2018 arrojaba una probabilidad de condena por encima del 50%. A partir de octubre de 2018, esta probabilidad de condena bajó y cerro a diciembre 31 de 2018 con 49.25%. Es decir, de acuerdo a esta medición, este pasivo por provisión no debería ser reconocido en los estados financieros y se debería registrar en las cuentas de orden.

Sin embargo, la Subdirección Administrativa y Financiera, consideró que el valor de \$1.301.520.881, es una cifra material y debe continuar como provisión en la subcuenta de litigios y demandas, ya que cumple con las siguientes condiciones de reconocimiento: (i) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado (ii) probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación, y (iii) puede hacerse una estimación fiable del

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)**

valor de la obligación. Adicional se aplica el principio de prudencia indicado en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la CGN ya que la cuantía de este proceso es material en caso de que la entidad tuviese que desprenderse de recursos.

El siguiente cuadro es la conciliación de las provisiones de la entidad:

CONCILIACION: PROVISIONES	
Concepto/ Cuenta	LITIGIOS Y DEMANDAS
Costo	1,364,052,546
Saldos a 1 de enero de 2018	1,364,052,546
Adiciones en la medición	95,894,938
Reversión en la medición	(158,426,603)
Saldo a 31-12-2018	1,301,520,881

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

NOTA 11. PATRIMONIO

El patrimonio de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, está compuesto a 31 de diciembre de 2018 por el capital fiscal, resultado de ejercicio, impactos por la transición al Nuevo Marco de Regulación, así:

3	PATRIMONIO	13,908,624,480
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	13,908,624,480
3.1.05	CAPITAL FISCAL	12,771,061,542
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	750,154,548
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	387,408,390

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

El resultado del ejercicio contable a 31 de diciembre de 2018, registra un resultado de \$ 750.154.548, el cual incrementa el patrimonio.

En la determinación de los saldos iniciales a enero 01 de 2018 el impacto por la transición al nuevo marco de regulación fue de \$1.864.411.644. Durante el 2018 y en aplicación de la Resolución 523 del 19 de noviembre de 2018 expedida por la CGN esta cuenta se afectó en -\$1.477.003.254 lo que arroja un saldo a diciembre 31 de 2018 de \$387.408.390.

A continuación, se detalla el movimiento y su afectación en las cuentas de activo y pasivo durante 2018:

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE	VALOR AJUSTADO	DESCRIPCIÓN
3.1.45.03.001	Cuentas por cobrar - retiradas	(44,385,775)	Retiro de cuentas por cobrar por no cumplir con la definición de activo.
3.1.45.03.002	Cuentas por cobrar - incorporadas	46,672,062	Inclusión de cuentas por cobrar
3.1.45.03.003	Cuentas por cobrar - menor valor en medición	(158,328,780)	Deterioro de cuentas por cobrar, valores prescritos y en cabeza de empresas en estado de liquidación, inspección y canceladas
3.1.45.06.001	Propiedades, planta y equipo - retirados	(29,419,125)	Activos dados de baja, por mal estado y no uso.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE	VALOR AJUSTADO	DESCRIPCIÓN
3.1.45.06.002	Propiedades, planta y equipo - incorporados	3,876,360	Inclusión de activos llevados al gasto en vigencias anteriores, pero que se encuentran en buen estado
3.1.45.06.003	Propiedades, planta y equipo - menor valor en medición	(109,632,310)	Menor valor en el cálculo de la depreciación de equipo de cómputo, comunicación, muebles y enseres y transporte
3.1.45.06.004	Propiedades, planta y equipo - mayor valor en medición	2,015,361,789	Mayor valor en la medición de oficinas, depósitos y parqueaderos, por reconocimiento del valor de avalúo y recálculo de depreciación con nuevas vidas útiles
3.1.45.07.002	Activos intangibles - incorporados	7,881,560	Inclusión de licencias perpetuas, llevadas como gasto en vigencias anteriores
3.1.45.07.004	Activos intangibles - mayor valor en medición	197,677,161	Reversión de amortización de licencias perpetuas
3.1.45.12.001	Otros activos - retirados	(63,005,011)	Eliminación de elementos que no cumplen con la definición de activo - Materiales y suministros - Bienes de arte y cultura
3.1.45.15.001	Cuentas por pagar - retirados	85,989,975	Retiro de Pasivos
3.1.45.15.002	Cuentas por pagar - incorporados	(1,565,279,516)	Inclusión en el pasivo de los excedentes financieros de 2017
SALDO A 31-12-2018		387,408,390	

Fuente: Sistema de Información Financiera SIF al 31/12/2018

NOTA 12. INGRESOS FISCALES

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad, a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos como: multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento, rentas parafiscales, entro otros derivados del poder impositivo del estado.

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
4.1	INGRESOS FISCALES	16,186,319,921
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	16,191,463,921
4.1.10.04.004	Sanciones Disciplinarias	981,908
4.1.10.61.001	Contribuciones	16,190,482,013
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(5,144,000)
4.1.95.02.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	(5,144,000)

Fuente: Sistema de Información Financiera SIF al 31/12/2018

- **4.1.10.04.004 Sanciones Disciplinarias:** Este valor corresponde al valor recibido de la funcionaria Diana Acuña, por sanción disciplinaria impuesta según Resolución UAE CRA 1215 DE 2018.
- **4.1.10.61.001 Ingresos Fiscales - No tributarios:** La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA, durante la vigencia 2018, registró ingresos por contribuciones especiales originados de la prestación de servicios exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre los sujetos obligados al pago de la contribución especial, establecida en el artículo 85 de la ley 142 de 1994, a que están sometidos los prestadores del servicio público de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del país.
- **4.1.95.02.001 Devoluciones por contribuciones:** Durante la vigencia 2018, se realizó devolución de ingresos por \$5.144.000, a los siguientes contribuyentes:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR
811046698	EVAS ENVIAMBIENTALES S.A.E.S.P	5,046,000
900156970	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL ROBLE ALTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DEPARTAMENTO DE BOYACA	98,000
	TOTALES	5,144,000

Fuente: Sistema de Información Financiera SIF al 31/12/2018

NOTA 13. OTROS INGRESOS

Carrera 12 N° 97-80, Piso 2. Bogotá, D.C. - Colombia. Código postal: 110221
PBX: +57(1) 4873820 - 4897640 Fax: +57(1) 4897650 Línea gratuita nacional: 01 8000 517 565
correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan ingresos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguno de los demás grupos definidos, como son los rendimientos sobre depósitos en administración, Intereses de mora, recuperaciones e ingresos fiscales, entre otros.

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
4.8	Otros Ingresos	818,700,862
4.8.02	Financieros	710,531,414
4.8.02.32.001	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	221,010,585
4.8.02.33.001	Intereses de mora	489,520,829
4.8.08	Ingresos Diversos	64,605,264
4.8.08.08.001	Honorarios	781,242
4.8.08.26.001	Recuperaciones	63,821,211
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	2,811
4.8.08.90.003	Ajuste de valores al mil	2,811
4.8.30	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	43,564,184
4.8.30.02.007	Ingresos no tributarios	43,564,184

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

De las cuentas anteriormente descritas se hace precisión acerca de los conceptos registrados en las siguientes cuentas:

- **4.8.02.32.001 Rendimientos sobre recursos entregados en administración.** Corresponde a los rendimientos financieros reconocidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional al tener la administración de los recursos y ser manejados en el Sistema de "Cuenta Única Nacional - CUN El DTN", para la vigencia 2018.
- **4.8.02.33.001 Intereses de mora:** Corresponde a los valores recibidos por parte de los contribuyentes que pagaron sus contribuciones por fuera de la fecha oportuna.
- **4.8.08.08.001 Honorarios:** Corresponde a valor recibido de EMSERCHIA por honorarios periciales a favor de la entidad, por diligencia judicial acta de audiencia de pruebas No. 028 DE 2018 DEL 17-07-2018.
- **4.8.08.26.001 Recuperaciones.** Esta subcuenta se encuentra compuesta por: \$62.531.665 que corresponde a la recuperación por reversión a las provisiones de litigios y demandas en la medición reconocida en el periodo y \$1.289.546 que corresponde reintegros de los funcionarios por mayores valores pagados en nómina en un período anterior.
- **4.8.30.02.007 Reversión de las perdidas por deterioro Ingresos no tributarios:** Corresponde a la reversión del deterioro registrado en las cuentas por cobrar de contribuciones, por las razones descritas en la Nota 5.

NOTA 14. GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control, y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad.

- a. **Sueldos y salarios:** Incluye las cuentas que representan los gastos asociados con la remuneración causada a favor de los servidores públicos de la entidad, como retribución por la prestación de sus servicios. Los beneficios a empleados son a corto plazo. A continuación, cuadro detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
--------	-------------	------------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	5,371,399,727
5.1.01.01.001	Sueldos	4,004,831,015
5.1.01.03.001	Horas extras y festivos	26,906,628
5.1.01.05.001	Gastos de representación	401,848,821
5.1.01.10.001	Prima técnica	768,067,937
5.1.01.19.003	Bonificación por servicios prestados	156,128,897
5.1.01.23.001	Auxilio de transporte	8,094,829
5.1.01.60.001	Subsidio de alimentación	5,521,600

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

b. Contribuciones efectivas: Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios. A continuación, cuadro detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1,348,303,400
5.1.03.02.001	Aportes a cajas de compensación familiar	224,829,800
5.1.03.03.001	Cotizaciones a seguridad social en salud	454,941,300
5.1.03.05.001	Cotizaciones a riesgos laborales	29,648,100
5.1.03.06.001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	275,617,200
5.1.03.07.001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	363,267,000

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

c. Aportes sobre nómina: Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la entidad, con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos. Estos gastos se incrementan proporcionalmente con la cuenta de salarios. A continuación, cuadro detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	281,166,500
5.1.04.01.001	Aportes al ICBF	168,634,400
5.1.04.02.001	Aportes al SENA	28,145,300
5.1.04.03.001	Aportes a la ESAP	28,145,300
5.1.04.04.001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	56,241,500

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

d. Prestaciones Sociales: Representa el valor de los gastos reconocidos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la entidad por concepto de prestaciones sociales. Se debe tener en cuenta que hacen parte de estos saldos el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes de los beneficios a empleados a corto plazo que no se pagaron mensualmente. A continuación, cuadro detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	1,873,399,931
5.1.07.01.001	Vacaciones	258,943,322
5.1.07.02.001	Cesantías	588,315,712
5.1.07.04.001	Prima de vacaciones	269,635,747
5.1.07.05.001	Prima de navidad	481,636,140
5.1.07.06.001	Prima de servicios	229,445,056
5.1.07.07.001	Bonificación especial de recreación	45,423,954

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

e. Gastos de personal diversos: Representa el valor de los gastos que se originan en pagos de personal por concepto no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente. A continuación, cuadro detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	123,066,511
5.1.08.01.001	Remuneración por servicios técnicos	36,744,000
5.1.08.03.001	Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo	76,161,250
5.1.08.04.001	Dotación y suministro a trabajadores	7,805,061
5.1.08.90.001	Otros gastos de personal diversos	2,356,200

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

f. Gastos generales: Representa el valor de los gastos necesarios, reconocidos e incurridos por la entidad a través de contratos y órdenes de compra suscritas para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y de operación de la entidad. Los gastos generales se ajustan a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro. A continuación, cuadro detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
5.1.11	GENERALES	6,718,691,539
5.1.11.14.001	Materiales y suministros	56,104,857
5.1.11.15.001	Mantenimiento	165,729,650
5.1.11.17.001	Servicios públicos	80,753,527
5.1.11.18.001	Arrendamiento operativo	27,822,108
5.1.11.19.001	Viáticos y gastos de viaje	216,438,818
5.1.11.21.001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	22,985,624
5.1.11.23.001	Comunicaciones y transporte	58,349,576
5.1.11.25.001	Seguros generales	156,600,705
5.1.11.46.001	Combustibles y lubricantes	15,661,940
5.1.11.49.001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	107,861,970
5.1.11.50.001	Procesamiento de información	8,589,788
5.1.11.64.001	Gastos legales(*)	2,320,364,000
5.1.11.79.001	Honorarios	3,161,316,016
5.1.11.80.001	Servicios	320,051,348
5.1.11.90.001	Otros gastos generales	61,612

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

(*) En marzo de 2018 con orden de pago 67557418 se giró a favor del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos la suma de \$2.320.364.000 correspondiente a los excedentes financieros calculados por la vigencia 2016.

g. Impuestos, contribuciones y tasas: Representan el valor pagado por impuesto predial de los inmuebles propiedad de la entidad; el valor que fue causado y cancelado a la Contraloría General de la República por la cuota de auditaje correspondiente al 2018 y la semaforización. A continuación, cuadro detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	76,568,411
5.1.20.01.001	Impuesto predial unificado	45,706,000
5.1.20.02.001	Cuota de fiscalización y auditaje	30,145,411
5.1.20.90.001	Otros impuestos, contribuciones y tasas	717,000

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

NOTA 15. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

- a. **Deterioro de cuentas por cobrar:** Representa el valor estimado de la posible pérdida que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los lujos de efectivos futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido). La determinación de este valor se detalla en la Nota 5.

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	187,649,333
5.3.47.14.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	187,649,333

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

- b. **Depreciación de propiedades, planta y equipo:** Las depreciaciones es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. A continuación, cuadro detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	243,751,568
5.3.60.01.002	Oficinas	73,302,325
5.3.60.01.015	Parqueaderos y garajes	5,812,500
5.3.60.01.016	Bodegas	875,000
5.3.60.06.001	Muebles y enseres	4,561,556
5.3.60.06.002	Equipo y máquina de oficina	16,606,101
5.3.60.07.001	Equipo de comunicación	8,685,599
5.3.60.07.002	Equipo de computación	109,645,007
5.3.60.08.002	Terrestre	24,208,398
5.3.60.15.009	Equipos de comunicación y computación	55,082

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

- c. **Amortización de activos Intangibles:** Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo al consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las por pérdidas por deterioro reconocidas. A continuación, cuadro detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	30,867,011
5.3.66.05.001	Licencias	30,867,011

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad.

NOTA 16. OTROS ACTIVOS CONTINGENTES

En esta cuenta se incluyen activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	419,690,737
8.1.90.03.001	Intereses de mora	419,690,737

Fuente: Estimación intereses moratorios de procesos en cobro coactivo "no deteriorados"

En esta subcuenta se estimaron los intereses de mora que corresponden a los valores relacionados en el informe de procesos activos que se encuentran en etapa de cobro coactivo que no están catalogados como de difícil cobro.

NOTA 17. DEUDORAS DE CONTROL

Representa el valor de las operaciones con terceros que por su naturaleza pueden llegar a afectar la situación financiera de la entidad.

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	2,383,581,326
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	29,207,596
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	29,207,596
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	2,354,373,730
8.3.90.90	Otras cuentas deudoras de control	2,354,373,730

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

- **Bienes y Derechos Retirados:** En esta subcuenta, se encuentran registrados los activos dados de baja en la determinación de los saldos iniciales a enero 01 de 2018 por la transición al Nuevo Marco Normativo, que aún tienen valor en libros; este registro se realiza atendiendo la respuesta emitida por la Contaduría General de la Nación radicada con el ORFEO No. 20183210072912 del 25 de julio de 2018.
- **Otras Cuentas Deudoras de Control:** En sub-cuenta se encuentran registrados los valores y conceptos que se relacionan a continuación:

Descripción	31/12/2018
Resoluciones pendientes de ejecutoria a diciembre 31/2018	2,282,753,478
Registro baja de cxc a compensar.	1,014,300
Valor registro años anteriores que se encuentra en proceso de depuración	70,605,952
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2,354,373,730

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llega a ocurrir o si no llegar a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

NOTA 18. PASIVOS CONTINGENTES

CODIGO	DESCRIPCION	31/12/2018
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	68,191,907,094
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	67,999,879,845
9.1.20.04	Administrativos	67,999,879,845
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	192,027,249
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	192,027,249

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

- **Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos:** Este valor representa el valor registrado en contabilidad de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica para la provisión de contingencias-Litigios, medición que fue realizada por los apoderados judiciales con base en la circular No. 09 del 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El detalle de la información registrada como cuentas de orden es el siguiente:

CARACTERÍSTICA	RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE Y/O DENUNCIANTE	CUENTAS DE ORDEN	PROBABILIDAD DE PERDIDA SEGÚN EL ABOGADO	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	INFORME JURIDICA A DICIEMBRE 2018
Consejo de Estado	50001233100020090043501	Reparación directa	José Duban Mesa Jiménez	Sin indexación e intereses	35.75%	MEDIA	2,460,697,898
Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca	25000234200020140351700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Iván Amaya	El actor considera que la resolución en la que se decidió el proceso disciplinario.	50.00%	MEDIA	49,498,866
Otros despachos judiciales a nivel Nacional	73001233300020130013501	Acción de grupo	Alfonso Dussan Hernández Luis Alberto Gualtero Bedoya Asociación de Usuarios de Servicios públicos de Ibagué	Es una acción de tutela	35.75%	MEDIA	3,131,636,611
Otros despachos judiciales a nivel Nacional	13001333101220110017900	Acción de grupo	Rosiris Torres Torres y otros	Sin intereses e indemnizaciones	21.50%	BAJA	56,222,595,355
Otros despachos judiciales a nivel Nacional	08001333100320110021400	Acción de Grupo	Francisco Palma	Sin indexación e intereses	35.00%	MEDIA	48,895,458
Otros despachos judiciales a nivel Nacional	68001233300020140082900	Acción de Grupo	Nubia Gordillo Chavarro		35.75%	MEDIA	6,086,555,657
							67,999,879,845

Fuente: Sistema de Información Financiera SIF al 31/12/2018 e informe de contingencias judiciales remitido por la Oficina Asesora Jurídica

- **Otros Pasivos Contingentes:** Esta subcuenta representa el valor de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2018, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	TERCERO	DESCRIPCION	COMPROMISO
A-02-02-01-002	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	129,590
A-02-02-02-008	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1,278,969
C-4003-1400-3-0-4003002-02	ARAUJO REYES JAVIER EDUARDO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,666,666
C-4003-1400-3-0-4003002-02	CORRECHA ANGEL SERGIO ANDRES	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,150,000
C-4003-1400-3-0-4003002-02	GUTIERREZ FUENTES DALIX YESBLAIDY	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,670,000
C-4003-1400-3-0-4003002-02	TIBAVISCO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,266,667
C-4003-1400-3-0-4003041-02	ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25,887,720
C-4003-1400-3-0-4003041-02	SACHICA & SACHICA ABOGADOS S.A.S	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,140,000



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 (INDIVIDUALES)
(Expresadas en pesos colombianos sin decimales)

RUBRO PRESUPUESTAL	TERCERO	DESCRIPCION	CCMPROMISO
C-4003-1400-3-0-4003041-02	TECNICOM PRODUCTIVIDAD Y MARKETING S.A.S.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
C-4099-1400-2-0-4099018-02	COMPLEMENTO 360 SAS	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10,000,000
C-4099-1400-3-0-4099001-02	ACONPIEXPRESS LTDA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	38,020,500
C-4099-1400-3-0-4099001-02	CEVALLOS HOLGUIN CONSULTORES S. A. S.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	79,925,000
C-4099-1400-3-0-4099001-02	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11,000,000
TOTAL			2,892,137
			\$ 192,027,249

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF al 31/12/2018

NOTA 19. ACREEDORAS DE CONTROL

El saldo de esta cuenta asciende a la suma de \$2,518,306,847 y corresponde a los excedentes financieros que fueron calculados al final de esta vigencia 2018 a favor del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, de conformidad al artículo 85 de la Ley 142 de 1994 y que serán girados en el 2020. Para el reconocimiento del pasivo se atenderá lo indicado en el comunicado CGN No. 20192000002301 del 30-01-2019.

NOTA 20. HECHOS POSTERIORES

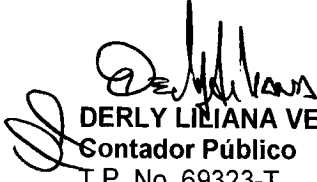
La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico determinó como hecho ocurrido después del período contable que implicó ajuste a los estados financieros el registró de la Resolución UAE CRA No. 148 de 13 de febrero de 2019, en la cual resuelve realizar a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, la depuración contable de los valores recibidos, por concepto de la primera cuota de contribución especial de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, de las vigencias 1997 a 2011, que se encuentran registradas en el pasivo de los cuales no existe probabilidad de salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicios. El valor depurado en la presente resolución fue de \$ 78.462.834.

La anterior resolución surge de la depuración contable permanente y sostenible que desarrolla la entidad, en concordancia con el Numeral 3.2.15 del anexo a la Resolución 193 del 3 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros es: febrero 27 de 2019.

El responsable de la autorización de la publicación es el Director Ejecutivo de la Entidad el cual fue nombrado mediante Resolución CRA No. 868 del 7 de febrero de 2019.


GERMÁN EDUARDO OSORIO CIFUENTES
DIRECTOR EJECUTIVO


DERLY LIRIANA VERA OSPINA
Contador Público
T.P. No. 69323-T